

# CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL (sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

## Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Administradora de  
**Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal:**

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. El Banco es una sucursal en Venezuela de Citibank, N. A., New York, y nuestros procedimientos de auditoría se han efectuado sobre las operaciones reflejadas en los registros contables de Venezuela. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las notas 2(b) y 3 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para el sistema bancario venezolano, los cuales, en algunos casos, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (PCGA-Ven).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera del Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria incluida en los Anexos I al IV se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en la Resolución N°198 y N°329.99 de fechas 17 de junio y 28 de diciembre de 1999 emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y publicadas en las Gacetas Oficiales N°36.726 y N°36.759 de fechas 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 198 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo  
Contador Público  
C.P.C. N° 17.999  
S.B.I.F. N° CP - 334

15 de septiembre de 2010

## Balances Generales 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 (Expresados en bolívares fuertes)

ACTIVO	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
<b>DISPONIBILIDADES (notas 6 y 22)</b>	<u>1.371.366.911</u>	<u>1.314.430.388</u>
Efectivo (nota 4)	6.647.152	9.268.195
Banco Central de Venezuela (nota 5)	1.327.293.691	1.286.131.447
Bancos y otras instituciones financieras del País	1.314.026	3.555.774
Bancos y corresponsales del exterior	6.584	7.048
Oficina matriz y sucursales	437.317	619.820
Efectos de cobro inmediato	35.668.141	14.848.104
Provisión para disponibilidades	-	-
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 6, 7 y 22)</b>	<u>1.925.687.002</u>	<u>1.474.839.694</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	906.620.907	744.588.000
Inversiones en títulos valores para negociar	416.185.944	148.211.217
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	52.475.000	166.082.755
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	547.305.151	408.874.357
Inversiones en otros títulos valores	3.100.000	7.083.365
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
<b>CARTERA DE CRÉDITOS (nota 8)</b>	<u>1.361.475.028</u>	<u>940.205.447</u>
Créditos vigentes	1.371.019.770	949.286.898
Créditos reestructurados	892.052	136.319
Créditos vencidos	49.727.461	36.231.665
Créditos en litigio	1.292	1.292
Provisión para cartera de créditos	(60.165.547)	(45.450.727)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (nota 9)</b>	<u>29.497.748</u>	<u>25.195.575</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores	8.560.540	6.705.011
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	21.042.660	18.562.271
Comisiones por cobrar	591.189	624.799
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	135
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(696.641)	(696.641)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>BIENES DE USO (nota 10)</b>	<u>19.247.697</u>	<u>20.439.847</u>
<b>OTROS ACTIVOS (notas 6, 11 y 22)</b>	<u>50.930.184</u>	<u>48.350.359</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u>4.758.204.570</u></u>	<u><u>3.823.461.310</u></u>

**Balances Generales, Continuación**  
**30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009**  
**(Expresados en bolívares fuertes)**

<b>PASIVO</b>	<b>30 de junio de 2010</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>		
(notas 6, 12 y 22)	<u>3.319.138.374</u>	<u>2.681.285.854</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	<u>2.978.204.147</u>	<u>2.436.274.013</u>
No remuneradas	<u>2.434.260.307</u>	<u>2.043.692.062</u>
Remuneradas	<u>543.943.840</u>	<u>392.581.951</u>
Otras obligaciones a la vista	<u>110.166.840</u>	<u>56.727.078</u>
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorros	<u>215.003.869</u>	<u>170.058.032</u>
Depósitos a plazo	<u>12.857.528</u>	<u>12.843.485</u>
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	<u>2.905.990</u>	<u>5.383.246</u>
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (nota 13)</b>	<u>433.207</u>	<u>145.548</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>		
(notas 6, 14 y 22)	<u>77.967.921</u>	<u>96.892.999</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	<u>21.904</u>	<u>6.547.115</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	<u>77.946.017</u>	<u>90.345.884</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (notas 6, 15 y 22)</b>	<u>235.434.485</u>	<u>22.608.225</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>608.644</u>	<u>1.422.324</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	<u>108.149</u>	<u>131.307</u>
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	<u>500.495</u>	<u>1.291.017</u>
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>		
(notas 6, 16 y 22)	<u>529.266.554</u>	<u>267.757.715</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>4.162.849.185</u>	<u>3.070.112.665</u>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	-	-
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
Capital pagado (nota 17)	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
<b>OTRAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	-	-
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	<u>65.952.688</u>	<u>62.712.691</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	<u>(47.854.386)</u>	-
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>407.710.662</u>	<u>527.114.617</u>
GANANCIA O (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)	<u>(453.579)</u>	<u>(6.478.663)</u>
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<u>595.355.385</u>	<u>753.348.645</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>4.758.204.570</u>	<u>3.823.461.310</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN (notas 6, 18 y 19)</b>		
Cuentas contingentes deudoras	<u>896.134.345</u>	<u>916.420.793</u>
Activos de los fideicomisos	<u>23.780.682</u>	<u>5.621.893</u>
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>36.507.739</u>	<u>29.253.666</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>45.605</u>	<u>6.567</u>
Otras cuentas de orden deudoras	<u>3.745.939.712</u>	<u>2.642.235.337</u>
	<u>4.702.408.083</u>	<u>3.593.538.256</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
**Semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009**  
**(Expresados en bolívares fuertes)**

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>30 de junio de 2010</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS (nota 22)</b>	<u>208.614.089</u>	<u>240.067.245</u>
Ingresos por disponibilidades	-	<u>3.382</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 7)	<u>100.979.117</u>	<u>136.348.578</u>
Ingresos por cartera de créditos (nota 8)	<u>104.004.330</u>	<u>100.637.540</u>
Ingresos por otras cuentas por cobrar	<u>3.091.804</u>	<u>2.894.210</u>
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	<u>538.838</u>	<u>183.535</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS (nota 22)</b>	<u>15.152.196</u>	<u>37.954.859</u>
Gastos por captaciones del público	<u>13.453.816</u>	<u>12.207.212</u>
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>63</u>	<u>9.026</u>
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	<u>1.283.359</u>
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros (nota 7)	<u>1.698.317</u>	<u>24.455.262</u>
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>193.461.893</u>	<u>202.112.386</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 8)</b>	<u>29.202</u>	<u>103.940</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>18.511.535</u>	<u>7.098.959</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8 y 9)	<u>18.511.535</u>	<u>7.098.959</u>
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<u>174.979.560</u>	<u>195.117.367</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	<u>42.666.103</u>	<u>72.448.519</u>
(notas 6, 7, 16, 19 y 22)		
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<u>57.256.340</u>	<u>82.313.766</u>
(notas 6, 7, 16, 19 y 22)		
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>160.389.323</u>	<u>185.252.120</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<u>139.566.305</u>	<u>103.864.897</u>
Gastos de personal	<u>59.676.064</u>	<u>49.104.891</u>
Gastos generales y administrativos (notas 10 y 11)	<u>64.606.016</u>	<u>45.326.203</u>
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	<u>13.021.045</u>	<u>7.211.692</u>
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<u>2.263.180</u>	<u>2.222.111</u>
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<u>20.823.018</u>	<u>81.387.223</u>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>	<u>82.222</u>	<u>87.126</u>
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<u>16.339.012</u>	<u>39.368.652</u>
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b>	-	-
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS (nota 16)</b>	<u>872.864</u>	<u>1.340.699</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<u>36.371.388</u>	<u>119.502.302</u>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	-
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<u>371.403</u>	<u>578.809</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>35.999.985</u>	<u>118.923.493</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 21)</b>	<u>19.800.000</u>	<u>24.540.099</u>
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>16.199.985</u>	<u>94.383.394</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>		
Reserva legal	<u>3.239.997</u>	<u>22.712.691</u>
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados -	<u>16.199.985</u>	<u>94.383.394</u>
Superávit no distribuido y restringido (nota 17)	<u>16.199.985</u>	<u>70.172.708</u>
Superávit por aplicar	<u>16.199.985</u>	<u>24.210.686</u>
<b>Aportes Locticep (nota 16)</b>	<u>163.636</u>	<u>1.147.106</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009**  
**(Expresados en bolívares fuertes)**

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
				Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2009	40.000.000	40.000.000	-	449.739.116	136.869.438	586.608.554	(8.754.142)	657.854.412
Aumento de Capital Social (nota 17)	130.000.000	-	-	(130.000.000)	-	(130.000.000)	-	-
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	2.275.479	2.275.479
Transferencia a reservas de capital	-	22.712.691	-	-	(22.712.691)	(22.712.691)	-	-
Ajustes años anteriores (nota 24)	-	-	-	-	(1.164.640)	(1.164.640)	-	(1.164.640)
Aplicación del resultado neto	-	-	-	<u>70.172.708</u>	<u>24.210.686</u>	<u>94.383.394</u>	-	<u>94.383.394</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	170.000.000	62.712.691	-	389.911.824	137.202.793	527.114.617	(6.478.663)	753.348.645
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	6.025.084	6.025.084
Ganancias y/o (pérdidas) por fluctuación cambiaria (nota 17)	-	-	(47.854.386)	-	-	-	-	(47.854.386)
Dividendos decretados (nota 17)	-	-	-	-	(137.200.000)	(137.200.000)	-	(137.200.000)
Ajustes años anteriores (nota 24)	-	-	-	-	4.836.057	4.836.057	-	4.836.057
Transferencia a reservas de capital	-	3.239.997	-	-	(3.239.997)	(3.239.997)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	<u>16.199.985</u>	-	<u>16.199.985</u>	-	<u>16.199.985</u>
Saldos al 30 de junio de 2010	<u>170.000.000</u>	<u>65.952.688</u>	<u>(47.854.386)</u>	<u>406.111.809</u>	<u>1.598.853</u>	<u>407.710.662</u>	<u>(453.579)</u>	<u>595.355.385</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

<b>Estados de Flujos del Efectivo</b> <b>Semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009</b> <b>(Expresados en bolívares fuertes)</b>			<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>Semestres terminados el</b>	<b>Semestres terminados el</b>	<b>30 de junio</b>	<b>31 de diciembre</b>
	<b>30 de junio</b>	<b>31 de diciembre</b>	<b>de 2010</b>	<b>de 2009</b>
Flujos de efectivo de actividades de operación:				
Resultado neto del ejercicio	16.199.985	94.383.394		
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en) provisto por las operaciones:				
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	18.511.535	7.098.959		
Provisión para otros activos	-	-		
Provisión rendimientos cartera de crédito	-	-		
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(29.202)	(103.940)		
Depreciaciones y amortizaciones	1.836.037	2.231.392		
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(162.032.907)	1.446.000		
Variación neta de inversiones para negociar	(267.974.727)	51.396.405		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.302.173)	665.833		
Variación neta de otros activos	(2.804.125)	4.309.936		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(813.680)	(23.558)		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	261.508.839	5.416.028		
Ajuste de partidas por fluctuación cambiaria	<u>(47.854.386)</u>	<u>-</u>		
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	<u>(187.754.804)</u>	<u>166.820.449</u>		
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:				
Variación neta de captaciones del público	637.852.520	(395.346.362)		
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	287.659	(381.344)		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(18.925.078)	73.609.466		
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	212.826.260	14.830.847		
Pago de dividendos	(137.200.000)	-		
Ajuste años anteriores	<u>4.836.057</u>	<u>(1.164.640)</u>		
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	<u>699.677.418</u>	<u>(308.452.033)</u>		
Flujos de efectivo de actividades de inversión:				
Variación neta de cartera de créditos	(439.751.914)	93.755.831		
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	119.632.839	30.061.223		
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(138.430.794)	(7.962.472)		
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	3.983.365	4.822.607		
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	<u>(419.587)</u>	<u>(415.999)</u>		
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	<u>(454.986.091)</u>	<u>120.261.190</u>		
Variación neta de disponibilidades	56.936.523	(21.370.394)		
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>1.314.430.388</u>	<u>1.335.800.782</u>		
Disponibilidades al final del semestre	<u>1.371.366.911</u>	<u>1.314.430.388</u>		

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

## (1) Operaciones

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Banco) es una sucursal con un capital asignado 100% por Citibank, N. A., New York, facultad que ésta contemplada en el Artículo N° 6 del documento constitutivo registrado en el Estado de New York, de los Estados Unidos de América.

En fecha 3 de septiembre de 1996, el Banco solicitó a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (en adelante la Superintendencia), la autorización de funcionamiento como Banco Universal por vía de transformación, de conformidad con lo previsto en el Numeral 2 del Artículo N° 97 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en concordancia con la Resolución N° 001-0496, del 10 de abril de 1996, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (ahora República Bolivariana de Venezuela) N° 35.949 de fecha 30 de abril de 1996.

En fecha 24 de enero de 1997, dicha solicitud fue aprobada mediante Resolución N° 014-97, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (ahora República Bolivariana de Venezuela) N° 36.137, de fecha 30 de enero de 1997. La transformación a Banco Universal fue inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 7 de febrero de 1997.

Los bancos universales son aquellos que pueden realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.287 con Rango, valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.892 de fecha 31 de julio de 2008 (en adelante Ley General de Bancos), efectúan los bancos e instituciones financieras especializadas, excepto las de los bancos de segundo piso.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (en adelante Ley General de Bancos), promulgada el 13 de noviembre de 2001, y modificada según el Decreto N° 6.287 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 del 23 de diciembre de 2009.
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia.
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar, comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes (activos y pasivos).

En fecha 30 de noviembre de 2009, el BCV emitió la Resolución N° 09-11-02, la cual fue publicada en Gaceta oficial N° 39.315 de fecha 26 de noviembre de 2009, donde se establecen las normas que regirán la constitución del encaje legal a partir de dicha fecha.

En la Gaceta Oficial N° 39.987 de fecha 13 de enero de 2009, se publicó la Resolución N° 339-08 de fecha 18 de diciembre de 2008, donde se establecieron las normas que regulan los procesos administrativos relacionados a la emisión y uso de las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. El objeto de esta Resolución es regular de conformidad con la obligación impuesta a las instituciones financieras, prevista en la Ley de tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico así como en la sentencia N° 1419 de fecha 10 de julio de 2007, emitida por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, aquellos aspectos vinculados a las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico con el fin de fomentar el respeto y la protección de los derechos de los usuarios de dichos instrumentos de pago.

## (2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

### (a) Base de Presentación

En fecha 6 de marzo de 2007, el Ejecutivo Nacional dispuso que a partir del 1° de enero de 2008 se reexpresó la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela en el equivalente a un mil actuales. Dicha reexpresión entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2008, lo que incluye la presentación de los estados financieros en la nueva denominación monetaria a partir de esa fecha. El Banco ha adaptado sus sistemas operativos y de información al nuevo sistema monetario.

Los estados financieros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, están presentados en Bs.F.

### (b) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en adelante Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (PCGA-Ven) (véanse las notas 3 y 26).

### (c) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo; los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y otras instituciones financieras del país y del exterior; en la oficina matriz y sucursales, así como también, los efectos de cobro inmediato.

### (d) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley General de Bancos y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido; las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

- Inversiones en títulos valores para negociar, las cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo es decir en un plazo no mayor a (90 días).

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

- Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones para negociar o como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o son inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor al 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a 1 año, contados desde la fecha de su incorporación a la cuenta.

En fecha 4 de mayo de 2009, la Superintendencia emitió la circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-O6459, donde ratifica el plazo máximo de 1 año de permanencia de los títulos valores en esta cuenta, y establece los siguientes lineamientos:

- Se excluye del cumplimiento del referido plazo, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación.

- Las inversiones en títulos valores que se mantenían antes del 1 de abril de 2008, el plazo máximo de permanencia será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Las inversiones en títulos valores no emitidos y/o avalados por la Nación que fueron adquiridas entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, el lapso de permanencia no podrá ser mayor a 18 meses.

Las inversiones en títulos valores no emitidos y/o avalados por la Nación adquiridas a partir del 1 de abril de 2009, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Inversiones de disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad este restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar los mismos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- Inversiones en otros títulos valores, en las cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De inversiones en títulos valores para negociar a inversiones en títulos valores disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.
- De inversiones en títulos valores disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento a inversiones en títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deberán ser provisionados al 100%.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización previa de la Superintendencia.

#### **(e) Operaciones de Reporto**

El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, según sea el caso, de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato. Cuando el Banco actúa como reportador registra los títulos valores en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda al valor de contrato. Al final de cada mes se efectúa la valorización de los títulos valores a su valor de mercado y se reconoce en el estado de resultados el efecto correspondiente.

#### **(f) Cartera de Créditos**

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N°009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" de fecha 28 de noviembre de 1997, y la Resolución N°010.02 de fecha 24 de enero de 2002 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones", emitidas por la Superintendencia.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo N° 2 de la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%, sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 11 de la Resolución N°010.02 (véase la nota 8).

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de créditos emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véase la nota 18).

La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Crédito en Litigio", deberán estar provisionados en un 100%.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que el porcentaje antes indicado.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de crédito confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

#### **(g) Intereses y Comisiones por Cobrar**

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son contabilizados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados en un 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### **(h) Bienes de Uso y Depreciación**

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de 10 años para las instalaciones y los bienes muebles; y entre 4 y 8 años para los equipos a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que

tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento financiero u operativo, de conformidad con el numeral 10 del Artículo N° 185 de la Ley General de Bancos.

#### **(i) Otros Activos**

En otros activos se incluyen los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un plazo no mayor a 1 año y los gastos diferidos, que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de 4 años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el desembolso. Adicionalmente, se incluyen los bienes los cuales no podrán ser dados en arrendamiento bajo ninguna modalidad de conformidad con el numeral 10 del Artículo N° 185 de la Ley General de Bancos.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión del 100% y castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente con autorización del directorio del Banco. Se exceptúa los bienes diversos y el IVA resultante de operaciones de arrendamiento financiero.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

#### **(j) Provisión para Indemnizaciones Laborales**

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

El Banco sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales, establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo y en la Convención Colectiva de Trabajo vigente. De acuerdo con lo establecido en la legislación laboral venezolana el Banco acumula mensualmente una prestación por antigüedad equivalente a cinco días de salario por cada mes laborado. Además, el Banco efectúa una acumulación adicional, para cubrir posibles pagos adicionales, en caso de despidos injustificados.

#### **(k) Ingresos Financieros**

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, excepto por; a) los intereses devengados por créditos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, b) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con mas de 30 días de vencidos, c) los rendimientos sobre la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, d) las comisiones cobradas en el otorgamiento de créditos y e) los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o a la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

#### **(l) Gastos Financieros**

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de operaciones, cuando se causan.

#### **(m) Operaciones en Moneda Extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto las inversiones disponibles para la venta cuando se trata de títulos de capital, ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio.

La Superintendencia en fecha 29 de enero de 2010, emite Resolución N°059.10, publicada en Gaceta Oficial N°39.357 de esa misma fecha, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010 y Resolución N° 10-01-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ajustes al patrimonio la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez cerrado el primer ejercicio económico del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009; (incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo a dicha fecha).

La Superintendencia mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-01673 de fecha 29 de enero de 2010, informa las modificaciones efectuadas en el Manual de Contabilidad, relativas a los lineamientos que se deben considerar para el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por el efecto del tipo de cambio oficial, fijado mediante el Convenio Cambiario N° 14.

En fecha 8 de julio de 2010, el BCV emitió mediante Gaceta Oficial N° 39.461, la Resolución N° 10-06-04, por la cual se informa que a partir del 1° de junio de 2010, que la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio de Bs.F4,30 por US\$, excepto los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional cuyo tipo de cambio es de Bs.F2,60 por US\$, este diferencial cambiario debe ser registrado en la cuenta ajustes al patrimonio.

#### **(n) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta Diferido**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela (véase la nota 21).

El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia, y se tiene como guía lo previsto en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 3 (DPC-3) Contabilización del Impuesto sobre la Renta, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

De acuerdo con la mencionada Resolución, se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la antes mencionada Resolución, en el caso de la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; por lo que sólo se consideran las provisiones que mantenga el Banco para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

#### **(o) Instrumentos Fuera de Balance General**

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, inversiones en valores afectas a reporte, operaciones con derivados y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos para extender créditos tienen fechas de vencimiento establecidas y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos. Adicionalmente, por experiencia, parte de los desembolsos se realizan hasta dos años después de la firma del contrato. Por tal motivo, el total de los compromisos no refleja necesariamente los requerimientos futuros del flujo del efectivo.

En los casos de no utilización de las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para el Banco.

#### **(p) Activos de los Fideicomisos**

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento y por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar que no es aplicable. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

#### **(q) Derivados**

Los contratos Spot de moneda son compromisos para comprar o vender en una fecha futura una divisa a un precio contratado, y son pagados en efectivo. El riesgo de mercado asociado con estos contratos es la exposición creada por la fluctuación potencial de los tipos de cambio de divisas extranjeras. El Banco minimiza el riesgo crediticio del balance general para contratos de futuros, debido a que éstos se liquidan a corto plazo.

Las operaciones Forward, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar productos de estas operaciones son acumulados de acuerdo con los términos contractuales, y son incluidos en los ingresos financieros y gastos financieros del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

#### **(r) Valores Justos de los Instrumentos Financieros**

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, se aproximan a su valor justo.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores, se basan en valores razonables de mercado.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, dado su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El Banco ajusta periódicamente las tasas de interés por lo que el saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos de ahorro y depósitos a plazos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos para los certificados de depósitos de tasa fija, las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas, se aproximan a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Los valores de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Los pasivos por obligaciones con instituciones financieras a corto plazo, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

- Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones por intermediación financiera, por aceptaciones de cartas créditos emitidas y por operaciones con derivados se aproximan a sus valores justos, debido al corto vencimiento de las mismas.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

- Instrumentos fuera del balance general

El valor justo de compromisos por cartas de crédito emitidas no negociadas fuera de los balances generales, se basa en los honorarios actualmente cargados por operaciones similares, tomando en consideración los términos restantes de los acuerdos y los términos de créditos establecidos por las partes.

El valor justo de las operaciones Forward se determinan mediante la suma de los flujos futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

### (s) **Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y adopte suposiciones que afectan los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período, ó en los resultados del período y períodos futuros si la revisión afecta al período actual y períodos futuros.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas: nota 2(c) - disponibilidades; nota 2(d) - inversiones en títulos valores; nota 2(f) - cartera de créditos; nota 2(g) - intereses y comisiones por cobrar; nota 2(h) - bienes de uso y depreciación; nota 2(i) - otros activos; nota 2(j) - provisión para indemnizaciones laborales; nota 2(n) - impuesto sobre la renta; nota 2(q) derivados; nota 2(r) - valores justos de los instrumentos financieros, y nota 2(u) - compromisos y contingencias.

### (t) **Estados de Flujos del Efectivo**

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

### (u) **Compromisos y Contingencias**

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

### (3) **Presentación de los Estados Financieros**

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos actualmente por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, se indican a continuación:

1. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días.
2. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan dichas partidas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación.
3. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad.
4. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(f)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes.
5. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irreuperables.
6. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran.
7. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia.
8. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irreuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto (véase la nota 2(n)).
9. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance 1 año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco.



10. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco.

Adicionalmente, la Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

#### (4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Billetes y monedas nacionales	4.912.796	7.727.928
Billetes y monedas extranjeras (US\$305.013 y US\$718.207, respectivamente)	<u>1.734.356</u>	<u>1.540.267</u>
	<u>6.647.152</u>	<u>9.268.195</u>

#### (5) Banco Central de Venezuela (BCV)

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Cuenta encaje	567.370.276	581.174.237
Otros depósitos	<u>759.923.415</u>	<u>704.957.210</u>
	<u>1.327.293.691</u>	<u>1.286.131.447</u>

La Ley General de Bancos establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional y extranjera establecidos en la Resolución N° 09-11-02, emitida por el Directorio del BCV en fecha 26 de noviembre de 2009.

#### (6) Operaciones en Moneda Extranjera

El Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses como se indica a continuación:

- Al 30 de junio de 2010, al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 de julio de 2010, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (antes Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas) y el BCV de Bs.F4,2893 por US\$1, para los activos, pasivos en moneda extranjera, y ratificado en Gaceta Oficial N° 39.466 de fecha 15 de julio de 2010, mediante Resolución N° 10-06-04, emitida por el BCV.
- Al 31 de diciembre de 2009, al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 2 de marzo de 2005, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (antes Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas) y el BCV de Bs.F2,1446 por US\$1.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la ganancia por diferencial cambiario asciende a Bs.F4.909.446 y Bs.F34.559.513, y la pérdida por diferencial cambiario asciende a Bs.F15.143.909 y Bs.F54.670.123, y se presentan en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre, en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

En fecha 16 de agosto de 2007, el BCV, mediante Circular GOC/DNPC/2007-08-01, estableció que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las Instituciones Financieras. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) por US\$31.571.833 (Bs.F81.881.550) y US\$82.011.849 (Bs.F175.882.611), respectivamente.

En fecha 26 de mayo de 2006, el Directorio del BCV notificó en la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Números 8 y 10 de la Resolución N° 99-08-01, publicada en Gaceta Oficial N° 36.778 de fecha 2 de septiembre de 1999, en la cual se establecen las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", su decisión de fijar en 30%, a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición global neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en dólares estadounidenses):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
<b>Activos -</b>		
Disponibilidades	507.835	1.010.508
Inversiones en títulos valores	127.876.148	148.867.307
Otros activos	<u>289.351</u>	<u>78.221</u>
<b>Total activos</b>	<u>128.673.334</u>	<u>149.956.036</u>
<b>Pasivos -</b>		
Captaciones del público	1.032.271	2.585.737
Otros financiamientos obtenidos	3.703.229	2.036.484
Otras obligaciones por intermediación financiera	54.888.790	10.707.975
Acumulaciones y otros pasivos	<u>42.723.147</u>	<u>28.518.926</u>
<b>Total pasivos</b>	<u>102.347.437</u>	<u>43.849.122</u>
<b>Cuentas de orden -</b>		
Garantías otorgadas	(6.316.876)	(8.902.624)
Cartas de crédito emitidas no negociadas	7.859.520	45.866.440
Operaciones con derivados	(79.303.163)	(142.857.380)
Compra de divisas (spot)	9.476.845	13.360.533
Venta de divisas (spot)	<u>(9.685.723)</u>	<u>(13.402.639)</u>
<b>Total cuentas de orden</b>	<u>(77.969.397)</u>	<u>(105.935.670)</u>
(Defecto) exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	<u>(51.643.500)</u>	<u>171.244</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la posición en moneda extranjera incluye euros por aproximadamente €45.692 y €368.125, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$3,9406 y US\$3,0696 por euro, respectivamente.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene una posición pasiva y activa en moneda extranjera que asciende a US\$51.643.500 y US\$171.244, respectivamente. Estos montos no exceden el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2010 y 30 de noviembre de 2009, equivalentes a US\$80.589.865 y US\$90.100.551, respectivamente.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y con fecha 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

Con fecha 14 de septiembre de 2005, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.272 la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, en la cual se establecen los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones a las personas naturales o jurídicas, que actuando en nombre propio o como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, que contravengan lo dispuesto en la Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV o cualquier norma de rango legal aplicable en esta materia. Esta Ley entró en vigencia en fecha 14 de octubre de 2005, y se mantendrá vigente mientras exista el Control Cambiario.

Con fecha 28 de diciembre de 2007, se emitió en la Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario, la Reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios reimprimiéndose con fecha 27 de febrero de 2008 en Gaceta Oficial N° 38.879, derogando la emitida el 14 de septiembre de 2005.

En Gaceta Oficial N° 39.342 de fecha 8 de enero de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14, que establece la liquidación de las operaciones de ventas de divisas en Bs.F2,60 por dólar de los Estados Unidos de América para sectores económicos especiales, de Bs.F4,30 para aquellas actividades no estipuladas en la clasificación anterior, así como otros tipos de cambios detallados en el presente convenio.

- Se liquidarán las operaciones de venta de divisas destinadas al tipo de cambio de Bs.F2,60, para los siguientes conceptos:
  - Importaciones para los sectores de alimentos, salud, educación, maquinarias y equipos, y ciencia y tecnología, de acuerdo con la política comercial establecida por el Ejecutivo Nacional.
  - Operaciones de remesas a familiares residiendo en el extranjero.
  - Pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior.
  - Pagos por gastos para recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia, a juicio de CADIVI.
  - Pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior.
  - Adquisición de divisas por parte de las representaciones diplomáticas consulares, sus funcionarios, así como por parte de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.
  - El pago que el BCV haga al sector público no petrolero, incluido el pago de la deuda pública externa.
- La liquidación de todas las operaciones de venta de divisas distintas a las arriba previstas, se efectuarán al tipo de cambio Bs.F4,30, excepto las operaciones de compra de divisas por parte del Fondo Nacional de Desarrollo (FONDEN) y las divisas originadas por concepto de exportaciones de hidrocarburos, de venta obligatoria al BCV.
- Las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación fueren solicitadas al BCV antes de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14, se liquidarán a los tipos de cambio establecidos en el Convenio Cambiario N° 2 del 1° de marzo de 2005. Igualmente, sucederá con las operaciones de divisas efectuadas por los operadores cambiarios antes de la entrada en vigencia de dicho Convenio Cambiario, con base en las autorizaciones genéricas emitidas conforme a la Providencia N° 097 del 11 de junio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.210 del 30 de junio de 2009.
- En relación a las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjetas de crédito, de conformidad con la providencia respectiva dictada por CADIVI, serán liquidadas por el BCV al tipo de cambio para la venta vigente para el momento del posteo de la operación.
- Se deroga el Parágrafo Primero del Artículo N° 27 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.653 de fecha 19 de marzo de 2003; el Convenio Cambiario N° 2 del 1° de marzo de 2005, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.138 del 2 de marzo de 2005, el Artículo N° 2 del Convenio Cambiario N° 4 del 3 de octubre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.790 de fecha 6 de octubre de 2003, el Convenio Cambiario N° 8 del 2 de septiembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.015 del 3 de septiembre de 2004.

En Gaceta Oficial N° 39.349 de fecha 19 de enero de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 15, que establece el tipo de cambio aplicable a la compra de divisas de diplomados, cónsules, funcionarios extranjeros de Bs.F2,5935, para los efectos del impuesto al valor agregado y en materia de aduanas de Bs.F4,2893.

En Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, entra en vigencia la Resolución N° 10-01-02, emitida por el BCV en ejercicio de sus facultades con atención a lo previsto en el Artículo N° 3 del Convenio Cambiario N° 1, y en referencia con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14, norma la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas regidas por la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercados de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales estableciendo que se efectuará al tipo de cambio de Bs.F2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, incluyendo los títulos capital cubierto emitidos por sector público nacional, mientras que los demás títulos emitidos por el sector público nacional denominado en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio de Bs.F4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.466 de fecha 15 de julio de 2010, mediante Resolución N° 10-06-04, emitida por el BCV en ejercicio de las facultades con lo previsto en el artículo 3 del Convenio Cambiario N° 1, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14, resuelve que a partir del 1 de junio de 2010:

- La valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs.F4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.
- La valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, se efectuará al tipo de cambio de Bs.F2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.
- Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010.

## (7) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores están clasificados en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica a continuación (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	906.620.907	744.588.000
Para negociar	416.185.944	148.211.217
Disponibles para la venta	52.475.000	166.082.755
Disponibilidad restringida	547.305.151	408.874.357
Otros títulos valores	<u>3.100.000</u>	<u>7.083.365</u>
	<u>1.925.687.002</u>	<u>1.474.839.694</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares fuertes, excepto los montos en dólares estadounidenses, el porcentaje de participación o tasa de interés):

### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<b>30 de junio de 2010 -</b>				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)	162.746.000	162.746.000	02-07-2010 al 20-08-2010	7,00
Certificados de depósito	703.962.000	703.962.000	01-07-2010 al 25-08-2010	7,00
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras -				
Bancaribe, C. A. -				
Banco Universal	5.000.000	5.000.000	16-07-10	3,00
Obligaciones Overnight -				
Bancaribe, C. A. -				
Banco Universal	<u>34.912.907</u>	<u>34.912.907</u>	<u>01-07-10</u>	<u>3,00</u>
	<u>906.620.907</u>	<u>906.620.907</u>		

### 31 de diciembre de 2009 -

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)	93.220.000	93.220.000	05-01-2010 al 25-02-2010	7,00
Certificados de depósito	646.368.000	646.368.000	05-01-2010 al 25-02-2010	7,00
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras -				
Bancaribe, C. A. -				
Banco Universal	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>	<u>29-01-2010</u>	<u>5,00</u>
	<u>744.588.000</u>	<u>744.588.000</u>		

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela están en custodia del mismo Banco Central de Venezuela; los depósitos a plazo en instituciones financieras y las obligaciones overnight están en custodia de Bancaribe, C. A. - Banco Universal.

**Inversiones en títulos valores para negociar -**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<b>30 de junio de 2010</b>					
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación - Letras del Tesoro	241.428.841	243.922.127	247.073.000	14-07-2010 al 11-05-2011	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos	83.380.110	82.496.500	85.000.000	08-03-2012 al 01-02-2019	11,90 - 15,29
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) de la República Bolivariana de Venezuela	81.805.508	81.881.550	87.190.350	22-11-2013 al 06-04-2017	6,25 - 8,63
Títulos con Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	6.721.570	6.691.757	6.626.005	30-09-2010 al 30-08-2012	13,00 - 13,88
Bonos Cambiarios Venezolano (US\$280.000)	1.152.595	1.194.010	1.201.004	15-07-2010 al 28-07-2010	-
	<u>414.488.624</u>	<u>416.185.944</u>	<u>427.090.359</u>		

**31 de diciembre de 2009 -**

Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación - Letras del Tesoro	26.984.360	27.076.048	27.552.000	06-01-2010 al 31-03-2010	-
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) de la República Bolivariana de Venezuela	106.335.910	105.243.169	108.615.504	22-11-2013 al 12-08-2016	7,13 - 8,63
Bonos Agrícolas	16.028.273	15.892.000	15.892.000	21-03-2014	9,1
	<u>149.348.543</u>	<u>148.211.217</u>	<u>152.059.504</u>		

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto, a esas fechas (en bolívares fuertes):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	790.987	91.688
Ganancia realizada en venta	<u>4.141.640</u>	<u>16.727.821</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	1.059.401	1.247.896
Pérdida neta realizada en venta	<u>24.132.690</u>	<u>32.340.755</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>1.003.661.407</u>	<u>8.020.675.136</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los títulos y valores emitidos y avalados por la Nación, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

**Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -**

	<u>Valoración a precio de mercado</u>		<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>				
<b>30 de junio de 2010</b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos	9.975.570	-	392.570	9.583.000	10.000.000	12-04-2018
Bonos Agrícolas	<u>42.953.009</u>	<u>58.189</u>	<u>119.198</u>	<u>42.892.000</u>	<u>42.892.000</u>	<u>14-09-2012 y 21-03-2014</u>
	<u>52.928.579</u>	<u>58.189</u>	<u>511.768</u>	<u>52.475.000</u>	<u>52.892.000</u>	<u>9.10</u>
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -						
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) de la República Bolivariana de Venezuela	72.403.422	-	1.763.980	70.639.442	72.735.181	22-11-2013 y 12-08-2016
Títulos con Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	5.087.325	-	43.325	5.044.000	5.000.000	30-09-2010
Bonos Agrícolas	26.909.901	90.099	-	27.000.000	27.000.000	14-09-2012 y 21-03-2014
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior -						
Corporación Andina de Fomento (CAF)	65.060.770	-	4.757.476	60.303.294	64.979.000	09-06-2011 y 02-02-2012
Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del País -						
Toyota Services de Venezuela, C. A.	3.100.000	-	3.981	3.096.019	3.100.000	26-06-2012
	<u>172.561.418</u>	<u>90.099</u>	<u>6.568.762</u>	<u>166.082.755</u>	<u>172.814.181</u>	<u>12,89</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros por Bs.F113.607.755 y Bs.F36.671.344, y reconoció como producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos la ganancia realizada por Bs.F374.867 y Bs.F567.799, respectivamente, ambos presentados en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció una pérdida realizada en la cuenta de otros gastos operativos por Bs.F1.045.755 y Bs.F509.845, respectivamente, ambas presentadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Entes custodios
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	- Banco Central de Venezuela
Bonos agrícolas	- Banco Central de Venezuela
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior	- Caja Venezolana de Valores
Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del País	- Caja Venezolana de Valores

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares fuertes):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al comienzo del semestre	(6.478.663)	(8.754.142)
Ganancia neta no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	6.025.084	2.275.479
Saldos al final del semestre	(453.579)	(6.478.663)

#### Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
<b>30 de junio de 2010 -</b>					
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Citibank, N. A. New York - Certificado de Tenencia del Oro (US\$127.597.778) (véanse las notas 19 y 22)	306.371.938	547.305.151	306.371.938	27-04-2011	-
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>					
Títulos valores afectos a reporto - Corporación Digitel, C. A.	75.544.223	89.613.531	95.000.000	08-03-2012	11,47
Bancaribe Curacao Bank, N. V. (US\$4.651.050)	9.974.642	9.974.642	9.875.883	31-05-2010	2,63
Epson Venezuela, S.R.L. (US\$1.619.953)	3.473.557	3.474.150	3.474.252	18-03-2010	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Citibank, N. A. New York - Certificado de Tenencia del Oro (US\$142.596.304) (véanse las notas 19 y 22)	245.276.205	305.812.034	245.276.205	22-04-2010	-
	334.268.627	408.874.357	353.626.340		

Al 30 de junio de 2010, el certificado de tenencia de oro fue renovado a Citibank, N. A. New York en fecha 20 de abril de 2010, con vencimiento el 27 de abril de 2011, por un total de 103.183,33 onzas de oro, a un precio de US\$1.142 por onza de oro, equivalentes a Bs.F2.969,20 por onza de oro. Al 31 de diciembre de 2009, el certificado de tenencia de oro fue renovado a Citibank, N. A. New York en fecha 22 de abril de 2009, con vencimiento el 22 de abril de 2010, por un total de 129.817 onzas de oro, a un precio de US\$881 por onza de oro, equivalentes a Bs.F1.889,39 por onza de oro. Este certificado no generó intereses. Dicha operación originó una ganancia por diferencial de precio por Bs.F43.684.880 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la cual se encuentra registrada en el rubro de ingresos financieros, y una ganancia y pérdida por diferencial de precio de Bs.F69.443.018 y Bs.F23.480.997, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, las cuales se encuentran registradas en el rubro de ingresos financieros y otros gastos financieros, respectivamente.

En fecha 30 de julio de 2010, el Banco y Citibank, N. A. New York (Casa Matriz), acordaron efectuar la terminación anticipada del certificado de tenencia de oro mencionado en el párrafo anterior, así mismo, acordaron efectuar la liberación del contrato de "forward" constituido producto de dicha operación (véase la nota 15). Este acuerdo igualmente expresa la culminación de todos los derechos y obligaciones generados por estos contratos.

Durante el semestre terminados el 31 de diciembre de 2009, el Banco efectuó operaciones de reporto activas comprando títulos valores de Entidades Publicas no Financieras del Exterior y títulos valores avalados o emitidos por la Nación, bajo la obligación contractual de revenderlos por Bs.F13.448.792 y Bs.F89.613.531, respectivamente, y reconoció ingresos producto de estas operaciones de Bs.F9.642.143, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por inversiones en títulos valores en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de dicho semestre.

#### Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
<b>30 de junio 2010 -</b>					
Otras colocaciones - Colocaciones en Instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país Banco de la Gente Emprendedora (BanGente) C. A.	3.100.000	3.100.000	3.100.000	19-07-2010 y 28-07-2010	6,00
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>					
Otras colocaciones - Colocaciones en Instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país Banco de la Gente Emprendedora (BanGente) C. A.	3.100.000	3.100.000	3.100.000	18-01-2010 y 29-01-2010	7,00
Colocaciones en el sector agrícola (véase la nota 8) - Consorcio Oleaginoso Portuguesa, S. A. (Coposa)	1.828.638	1.828.638	1.828.638	19-02-2010	13,00
Inversiones Procinas, C. A.	2.154.727	2.154.727	2.154.727	26-04-2010	13,00
	7.083.365	7.083.365	7.083.365		

Al 31 de diciembre de 2009, las colocaciones en el sector agrícola se encuentran en custodia de la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, C. A.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares fuertes):

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo	Valor razonable de mercado	Costo	Valor razonable de mercado
<b>30 de junio de 2010</b>										
Hasta seis meses	906.620.907	906.620.907	243.624.004	241.049.565	-	-	-	-	3.100.000	3.100.000
Entre seis meses y un año	-	-	9.650.000	9.129.074	-	-	306.371.938	547.305.151	-	-
Entre un año y cinco años	-	-	134.513.002	128.782.639	42.953.009	42.892.000	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	39.303.353	37.224.666	9.975.570	9.583.000	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>906.620.907</u>	<u>906.620.907</u>	<u>427.090.359</u>	<u>416.185.944</u>	<u>52.928.579</u>	<u>52.475.000</u>	<u>306.371.938</u>	<u>547.305.151</u>	<u>3.100.000</u>	<u>3.100.000</u>
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>										
Hasta seis meses	744.588.000	744.588.000	27.552.000	27.076.048	-	-	258.724.404	319.260.826	7.083.365	7.083.365
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	5.087.325	5.044.000	-	-	-	-
Entre un año y cinco años	-	-	72.284.256	70.693.995	163.178.992	156.915.118	75.544.223	89.613.531	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	52.223.248	50.441.174	4.295.101	4.123.637	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>744.588.000</u>	<u>744.588.000</u>	<u>152.059.504</u>	<u>148.211.217</u>	<u>172.561.418</u>	<u>166.082.755</u>	<u>334.268.627</u>	<u>408.874.357</u>	<u>7.083.365</u>	<u>7.083.365</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas, como se muestra a continuación (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Banco Central de Venezuela	866.708.000	739.588.000
Citibank, N. A. New York	547.305.151	305.812.034
República Bolivariana de Venezuela	468.660.944	250.894.659
Bancaribe, C. A. - Banco Universal	39.912.907	5.000.000
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A.	3.100.000	3.100.000
Corporación Digital, C. A.	-	89.613.531
Corporación Andina de Fomento (CAF)	-	60.303.294
Bancaribe Curacao Bank, N. V.	-	9.974.642
Epson Venezuela, S. R. L.	-	3.474.150
Toyota Services de Venezuela, C. A.	-	3.096.019
Inversiones Procinas, C. A.	-	2.154.726
Consortio Oleaginoso Portuguesa, S. A. (Coposa)	-	1.828.639
	<u>1.925.687.002</u>	<u>1.474.839.694</u>

### (8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares fuertes):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía				Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras (1)	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
<b>30 de junio de 2010 -</b>								
Vigentes	1.371.019.770	313.809.552	21.323.278	448.424.435	113.636.414	473.826.091	715.185.080	655.834.690
Reestructurados	892.052	56.208	835.844	-	-	-	892.052	-
Vencidos	49.727.461	24.967.801	327.463	10.050.950	11.117.920	3.263.327	7.869.237	41.858.224
En litigio	1.292	1.292	-	-	-	-	-	1.292
	<u>1.421.640.575</u>	<u>338.834.853</u>	<u>22.486.585</u>	<u>458.475.385</u>	<u>124.754.334</u>	<u>477.089.418</u>	<u>723.946.369</u>	<u>697.694.206</u>
Provisión para cartera de créditos	(60.165.547)	-	-	-	-	-	-	-
	<u>1.361.475.028</u>	-	-	-	-	-	-	-
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>								
Vigentes	949.286.898	228.952.757	25.097.417	446.999.169	94.319.876	153.917.679	948.902.327	384.571
Reestructurados	136.319	136.319	-	-	-	-	136.319	-
Vencidos	36.231.665	24.846.707	26.466	10.158.492	-	1.200.000	13.755.517	22.476.148
En litigio	1.292	1,292	-	-	-	-	-	1,292
	<u>985.656.174</u>	<u>253.937.075</u>	<u>25.123.883</u>	<u>457.157.661</u>	<u>94.319.876</u>	<u>155.117.679</u>	<u>962.794.163</u>	<u>22.862.011</u>
Provisión para cartera de créditos	(45.450.727)	-	-	-	-	-	-	-
	<u>940.205.447</u>	-	-	-	-	-	-	-

(1) Las otras garantías corresponden principalmente a garantías otorgadas por la Casa Matriz de clientes corporativos.

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares fuertes):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	En litigio
<b>30 de junio de 2010 -</b>					
Agropecuaria	150.905.287	138.185.387	-	12.719.900	-
Construcción	101.531.977	92.304.069	-	9.227.908	-
Industria manufacturera	278.305.920	267.177.900	-	11.128.020	-
Explotación de minas y canteras	33.601.216	33.600.000	-	1.216	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	145.110.180	145.006.436	-	103.744	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	255.604.538	254.273.852	892.052	438.634	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	330.860.814	317.548.096	-	13.311.426	1.292
Servicios comunales, sociales y personales	125.651.141	122.854.528	-	2.796.613	-
Actividades no bien especificadas	69.502	69.502	-	-	-
	<u>1.421.640.575</u>	<u>1.371.019.770</u>	<u>892.052</u>	<u>49.727.461</u>	<u>1.292</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(60.165.547)</u>				
	<u>1.361.475.028</u>				
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>					
Agropecuaria	156.807.659	156.078.183	-	729.476	-
Construcción	89.980.255	80.240.185	-	9.740.070	-
Industria manufacturera	175.704.200	175.704.200	-	-	-
Explotación de minas y canteras	1.905.241	700.000	-	1.205.241	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	34.282.582	34.273.887	-	8.695	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	205.280.177	194.071.509	136.319	11.072.349	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	269.280.534	256.260.434	-	13.018.808	1.292
Servicios comunales, sociales y personales	51.901.285	51.893.280	-	8.005	-
Actividades no bien especificadas	514.241	65.220	-	449.021	-
	<u>985.656.174</u>	<u>949.286.898</u>	<u>136.319</u>	<u>36.231.665</u>	<u>1.292</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(45.450.727)</u>				
	<u>940.205.447</u>				

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares fuertes):

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Créditos a instituciones financieras del país vigentes	4.000.000	-
Créditos en cuentas corrientes	94.654	586.285
Créditos a plazo fijo	287.035.141	16.683.350
Créditos en cuotas	104.679.580	82.618.568
Tarjetas de créditos	324.388.191	277.738.022
Adquisición de vehículos	-	3.229
Créditos a directores y empleados	4.143.123	2.697.208
Créditos hipotecarios para adquisición de vivienda	95.302.063	98.272.936
Créditos hipotecarios para construcción de vivienda	103.062.789	90.398.602
Créditos agrícolas con recursos propios	150.905.287	156.807.659
Créditos otorgados a microempresarios	56.678.594	52.019.721
Créditos otorgados al sector turismo	24.173.253	32.126.394
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>267.177.900</u>	<u>175.704.200</u>
	<u>1.421.640.575</u>	<u>985.656.174</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(60.165.547)</u>	<u>(45.450.727)</u>
	<u>1.361.475.028</u>	<u>940.205.447</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los bancos universales o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de Cálculo	Montos mantenidos (en Bs)		Porcentajes mantenidos (%)		Nº de deudores		Nº de créditos otorgados	
				30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Hipotecaria	Resolución N° 114, emitida en fecha 30 de diciembre de 2008, por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.093, vigente hasta el 4 de mayo de 2010, fecha en la se publica la Resolución N° 050, en la Gaceta oficial N° 39.416, emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda.	10% mínimo de la cartera de créditos bruta anual, distribuidos de la siguiente manera:  <b>30 de junio de 2010</b> * No menos de 32% para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda * No menos de 58% para créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal. * No menos de 6% para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal. * No menos de 4% para créditos hipotecarios para la autoconstrucción de vivienda principal. <b>31 de diciembre de 2009</b> * No menos de 4% para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda * No menos de 6% para créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal destinada a grupos familiares cuyos ingresos mensuales no excedan de Bs.F23.000	Saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.	198.364.852	188.671.538	20,13%	21,29%	1.589	642	1.227	511

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de Cálculo	Montos mantenidos (en Bs)		Porcentajes mantenidos (%)		Nº de deudores		Nº de créditos otorgados	
				30 de junio	31 de diciembre	30 de junio	31 de diciembre	30 de junio	31 de diciembre	30 de junio	31 de diciembre
				de 2010	de 2009	de 2010	de 2009	de 2010	de 2009	de 2010	de 2009
<b>Turismo</b>	Ley de Crédito para el Sector Turismo, publicada en Gaceta Oficial N° 39.359 y Resolución N° 126 de fecha 02 de febrero de 2010, para el 30 de junio de 2010 y la Ley de Crédito para el Sector Turismo, publicada en Gaceta Oficial N° 39.251 de fecha 27 de agosto de 2009 y Resolución N° 089 de fecha 31 de agosto de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.270 de fecha 23 de septiembre de 2009, para el 31 de diciembre de 2009.	1,5% al 30 de junio 2010 y 3% al 31 de diciembre de 2009	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008 y 2009, para el 30 de junio de 2010, y saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para el 31 de diciembre de 2009.	24.173.253	32.126.394	2,58%	3,63%	8	8	17	23
<b>Actividad Manufacturera</b>	Resolución N° 09-12-01 del Banco Central de Venezuela de fecha 29 de diciembre de 2009, para el 30 junio de 2010 y resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela de fecha 4 de junio de 2009, para el 31 de diciembre de 2009.	No menor del 10% para ambos semestres, y no deben disminuir la participación que al 31 de diciembre y 31 de marzo de 2009, hayan destinado en su cartera de créditos bruta a esa fecha.	Cartera de créditos bruta del 31 de diciembre de 2009 y del 31 de marzo de 2009.	267.177.900	175.704.200	27,11%	15,94%	11	11	23	18
<b>Agrícola</b>	Resoluciones conjuntas DM/N° 2.599 y DM/N° 012/2010 emitida conjuntamente por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.372 de fecha 23 de febrero de 2010, para el 30 de junio de 2010 y las resoluciones conjuntas N° DM/2262 y DM/N° 0013/2009 emitida conjuntamente por los Ministerios del Poder Popular para las Finanzas y de Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.118 de fecha 11 de febrero de 2009, para el 31 de diciembre de 2009.	21% al cierre del 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008 y 2009, para el 30 de junio de 2010, y saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2007 y 2008, para el 31 de diciembre de 2009.	193.797.287 (i)	203.683.024 (i)	20,71%	22,73%	203	47	239	47
<b>Microcréditos</b>	Artículo N° 24, Ley General de Bancos.	3%	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior	59.778.594 (ii)	55.119.721 (ii)	6,06%	5,10%	-	4.887	-	-

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los créditos a tasas preferenciales, corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 9% y 9,5% para el semestre terminado el 30 de junio de 2010 y entre 12% y 12,5% para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009.
- sector turismo, especialmente para compras de vehículos de transporte y mejoras de infraestructura hotelera, pagaderos en cuotas mensuales y trimestrales, con tasas de interés anual que oscilan entre 12,5% y 15% para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009.
- sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 7,5% 18% y 16% y 16,5% para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

(i) Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el saldo de esta cartera incluye Bs.F42.892.000 y Bs.F46.875.365, respectivamente, correspondientes a bonos agrícolas. (Véase la nota 7)

(ii) Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el saldo de esta cartera incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs.F3.100.000, para ambos semestres. (Véase la nota 7).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones de cartera de créditos por Bs.F29.202 y Bs.F103.940, respectivamente, castigados en semestres anteriores, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por recuperación de activos financieros, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

El Banco no acumuló intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio por Bs.F50.931.426 y Bs.F36.232.957, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente. Adicionalmente, el Banco incluye en las cuentas de orden - otras cuentas de registro deudoras, intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs.F6.860.234 y Bs.F4.468.610 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente (véase la nota 18).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.F1.748.580 y Bs.F1.456.195, respectivamente, que se habían mantenido como diferidos en semestres anteriores.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares fuertes):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al comienzo del semestre	(45.450.727)	(40.516.323)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de créditos	(18.511.535)	(7.098.959)
Castigos aplicados	3.767.513	2.060.615
Reverso de provisión llevada a ingresos por recuperación de activos financieros	29.202	103.940
Saldos al final del semestre	(60.165.547)	(45.450.727)

#### (9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares fuertes):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al comienzo del semestre	(696.641)	(696.641)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	-	-
Otros	-	-
Saldos al final del semestre	(696.641)	(696.641)

#### (10) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares fuertes):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	14.323.586	14.323.586
Instalaciones	9.317.062	9.188.488
	23.640.648	23.512.074
Depreciación acumulada	(8.851.728)	(8.088.089)
	14.788.920	15.423.985
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	3.056.708	3.026.078
Equipos de computación	2.173.238	4.104.964
Otros equipos de oficina	3.972.178	5.781.432
	9.202.124	12.912.474
Depreciación acumulada	(5.112.080)	(8.460.664)
	4.090.044	4.451.810
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	1.079.739	1.148.539
Depreciación acumulada	(711.006)	(649.817)
	368.733	498.722
Obras en ejecución	-	65.330
	19.247.697	20.439.847

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs.F1.611.737 y Bs.F1.938.904, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, el Banco realizó ventas de equipos de transporte a empleados por su valor en libros a las fechas de las ventas, los cuales ascendían a Bs.F18.347 y Bs.F69.883, respectivamente; estas ventas no generaron ganancias alguna durante los periodos antes mencionados.

#### (11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares fuertes):

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de la correspondiente amortización acumulada de Bs.F736.732 y Bs.F512.432, respectivamente	669.274	845.352
Bienes diversos	323.116	323.895
Oficina principal y sucursales	630.525	1.005.988
Partidas por aplicar	3.419.376	151
Varios	47.866.185	48.153.265
	52.908.476	50.328.651
Provisión para otros activos	(1.978.292)	(1.978.292)
	50.930.184	48.350.359

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares fuertes):

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Faltantes de caja	482	151
Operaciones en suspenso	(147.496)	-
Otras partidas por aplicar	3.566.390	-
	3.419.376	151

Al 30 de junio de 2010, los saldos de operaciones en suspenso y otras partidas por aplicar corresponden principalmente, a saldos por operaciones de cambio realizadas como operador cambiario que están a la espera de las correspondientes instrucciones de los clientes para ser liquidadas; las mismas se regularizan con posterioridad al cierre del periodo.

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares fuertes):

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Anticipo a proveedores	3.698.432	1.827.562
Impuestos pagados por anticipado	32.296.890	32.067.726
Anticipo de sueldos al personal	-	2.677
Otros gastos pagados por anticipado	1.490.488	3.384.302
Depósitos dados en garantía	1.995.504	1.803.896
Erogaciones recuperables (incluye US\$15, al 31 de diciembre de 2009)	202.755	108.940
Partidas deudoras pendientes en conciliación	-	69.874
Otras cuentas por cobrar varias -		
Otras	8.182.116	8.888.288
	47.866.185	48.153.265

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cuenta de impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs.F26.291.170 y Bs.F28.388.909, respectivamente, correspondientes al impuesto sobre la renta pagado por anticipado, y Bs.F3.605.443 y Bs.F3.376.279, respectivamente, correspondientes a créditos fiscales de impuesto al valor agregado.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las otras cuentas por cobrar varias - otras incluyen, Bs.F4.141.884 y Bs.F3.090.598, respectivamente, los cuales corresponden a servicios administrativos prestados por el Banco a Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA).



Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la provisión para otros activos no tuvo cambios.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció gastos por amortización de gastos diferidos por Bs.F224.300 y Bs.F292.488, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administración, en el estado de resultados y aplicación de resultado neto de cada semestre.

#### (12) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causaron intereses de 0,1% anual durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Cheques certificados	320.168	698.948
Cheques de gerencia vendidos	43.858.914	23.746.278
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos	2.266.545	2.164.769
Depósitos judiciales	615	615
Giros y transferencias por pagar	7.841.180	7.711.484
Obligaciones por fideicomisos	23.698.104	5.595.842
Otras obligaciones a la vista	<u>32.181.314</u>	<u>16.809.142</u>
	<u>110.166.840</u>	<u>56.727.078</u>

Los depósitos de ahorros en poder del público causaron intereses de 12,5% anual durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

Los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses de 14,5% anual para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazos es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Hasta 90 días	12.430.199	12.306.870
De 91 a 180 días	<u>427.329</u>	<u>536.615</u>
	<u>12.857.528</u>	<u>12.843.485</u>

#### (13) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantenía depósitos a la vista con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs.F433.207 y Bs.F145.548, respectivamente, los cuales no generan intereses.

#### (14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Sobregiros en cuentas a la vista	<u>21.904</u>	<u>6.547.115</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Sobregiros en cuenta a la vista	52.565.494	86.457.671
Sobregiros en cuentas a la vista en casa matriz y sucursales (véase la nota 22)	25.378.199	3.885.889
Depósitos a la vista de casa matriz y sucursales	<u>2.324</u>	<u>2.324</u>
Total obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	<u>77.946.017</u>	<u>90.345.884</u>
Total otros financiamientos obtenidos	<u>77.967.921</u>	<u>96.892.999</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, estas obligaciones se encuentran a la vista y no causan intereses.

#### (15) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

El detalle de las otras obligaciones por intermediación financiera es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Obligaciones por operaciones con derivados (véase la nota 22)	<u>235.434.485</u>	<u>22.608.225</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las obligaciones por operaciones con derivados incluyen la pérdida no realizada por las operaciones con derivados de oro (forward) efectuada con Citibank N. A., New York en el mes de abril de 2010 y 2009 (véase la nota 19).

#### (16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>8.274.469</u>	<u>7.803.982</u>
Varias -		
Comisiones por pagar	504.548	12.654.060
Dividendos por pagar (véase la nota 17)	234.945.400	97.745.400
Utilidades por pagar	6.078.610	847.885
Bono vacacional por pagar	3.934.816	2.424.305
Otras obligaciones contractuales con el personal	320.915	872
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	495.550	961.000
Impuestos retenidos al personal y accionistas	41.410	27.413
Impuestos retenidos a terceros	135.468	211.663
Cheques de gerencia	82.544	82.544
Otras cuentas por pagas varias	<u>5.980.745</u>	<u>2.260.138</u>
	<u>252.520.006</u>	<u>117.215.280</u>
Provisiones para créditos contingentes	<u>1.609.024</u>	<u>1.484.282</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	9.436.294	8.508.751
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	1.607.749	886.107
Provisiones para protección social del personal	292.140	156.776
Provisiones para otras prestaciones sociales	3.488.015	2.873.856
Provisiones para impuestos (véase nota 21)	20.300.000	9.500.000
Prevención integral contra la legitimación de capitales	8.707.699	8.669.859
Otras provisiones -		
Casa Matriz ( <i>Echo Charge</i> )	126.807.604	60.938.498
Casa Matriz ( <i>CTI &amp; CNAI</i> )	38.740.799	-
Otras	<u>28.815.703</u>	<u>20.490.748</u>
	<u>238.196.003</u>	<u>112.024.595</u>
Ingresos diferidos	<u>26.452.535</u>	<u>26.567.879</u>
Partidas por aplicar -		
Sobrantes de caja	175.374	133.384
Operaciones en suspenso	-	545.770
Otras partidas por aplicar	<u>2.039.143</u>	<u>1.982.543</u>
	<u>2.214.517</u>	<u>2.661.697</u>
	<u>529.266.554</u>	<u>267.757.715</u>

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	219.369	277.206
Instituto Nacional de la Vivienda	93.972	76.912
Paro Forzoso	1.556.219	1.512.675
Seguro Social Obligatorio	2.910.172	2.863.073
Otros - Fondo especial de prestación de antigüedad convencional (FEPAC)	<u>3.494.737</u>	<u>3.074.116</u>
	<u>8.274.469</u>	<u>7.803.982</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las comisiones por pagar por Bs.F504.548 y Bs.F12.654.060, respectivamente, corresponden a comisiones por servicios de asesoría técnica por parte de Citibank, N. A. New York.

La cuenta por pagar por Echo Charge, corresponde a gastos por servicios prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas funcionales del Banco, de acuerdo con lo establecido en contrato firmado entre las partes, cuyos cargos por servicios serán determinados por Citibank, N. A. New York y, representará el valor justo de mercado de cada uno de los servicios prestados.

La Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, fue publicada el 16 de diciembre de 2005, estableciendo en su Artículo N° 96, que las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia neta anual, a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, para sus trabajadores y entorno familiar, y de este porcentaje destinarán el 0,5% para los programas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes, a los cuales le darán prioridad absoluta.

El 1° de julio de 2009, en la Gaceta Oficial N° 39.211, fue publicado el decreto N° 6.776 de fecha 26 de junio de 2009, relativo al Reglamento Parcial de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas sobre los aportes previstos en sus Artículos Nros. 96 y 97, en él se establece los lineamientos, mecanismos, modalidades, formas y oportunidades en que las personas jurídicas, públicas y privadas referidos en los Artículos Nros 96 y 97 de la LOCTICSEP, cumplan con la obligación de destinar a la Oficina Nacional Antidrogas, los aportes establecidos en ambas disposiciones con el fin de ser utilizados en la ejecución de los planes; proyectos y programas de los cuales son objeto. Este Reglamento entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco constituyó apartado por este concepto por Bs.F163.636 y Bs.F1.147.106, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	764.448	724.176
Ganancias diferidas por ventas de bienes (véase la nota 22)	25.637.795	25.637.795
Otros ingresos diferidos	<u>50.292</u>	<u>205.908</u>
	<u>26.452.535</u>	<u>26.567.879</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las ganancias diferidas por ventas de bienes incluyen operaciones efectuadas en fechas 19 de noviembre de 2008, 6 de diciembre de 2007 y 22 de diciembre de 2006, las cuales el Banco vendió bienes de uso a Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA) (empresa relacionada) por aproximadamente Bs.F12.123.000, Bs.F10.102.500 y Bs.F8.692.923, respectivamente, recibiendo como pago de estas operaciones lo siguiente; un Bono de la Deuda Pública Nacional (VEBONO 02-2011) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs.F11.982.841, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs.F12.123.000; Bono de la Deuda Pública Nacional (Vebono092015) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs.F13.066.535, con un valor de mercado a esa fecha de Bs.F10.102.500, y Bono Global emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs.F7.742.766, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs.F8.692.923, respectivamente; producto de dichas ventas se registraron ganancias diferidas por ventas de bienes por Bs.F10.847.322, Bs.F8.795.787 y Bs.F5.994.686, respectivamente (véase la nota 22).

## (17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

### Capital social -

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el capital suscrito y pagado del Banco está representado por aportes de Bs.F170.000.000, efectuados por Citibank, N. A., New York con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en cuanto a los requisitos de capital de la Banca Universal.

Con fecha 5 de agosto de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 346.09 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.236 de fecha 6 de agosto de 2009, donde se establece los aumentos de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por la Ley General de Bancos. En fecha 29 de septiembre de 2009, el Banco realizó un aumento de capital por Bs.F130.000.000 a través de la capitalización del superávit restringido a fin de cumplir con la mencionada resolución.

### Reservas de Capital -

La reserva legal prevista en la Ley General de Bancos, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de dicha reserva, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs.F3.239.997 y Bs.F22.712.691, respectivamente, sobre los resultados obtenidos del semestre.

### Ajustes al patrimonio -

La Superintendencia, en fecha 29 de enero de 2010, emite Resolución N° 059.10, publicada en Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y Resolución N° 10-01-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ajustes al patrimonio la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez cerrado el primer ejercicio económico del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009; (incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo a dicha fecha).

Adicionalmente, la Superintendencia, mediante Circular SBIF- II-GGR-GNP-10505 de fecha 9 de julio de 2010, establece el registro del beneficio neto originado por la valoración de la posición en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs.F4,2893 por US\$1 establecida en la Resolución N° 10-06-04 de fecha 10 de junio de 2010, y notificada en Gaceta Oficial N° 39.466 de fecha 15 de julio de 2010, debe ser contabilizada en la cuenta de ajustes al patrimonio.

Al 30 de junio de 2010, el saldo de esta cuenta asciende a Bs.F47.854.386, y comprende el efecto neto acumulado derivado de los desplazamientos de tasas indicadas en los párrafos anteriores a las posiciones en moneda extranjera mantenidas por el Banco en fechas 8 de enero y 1 de junio de 2010.

### Resultados acumulados -

La Superintendencia, en la Resolución N° 329.99, establece que, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido y, del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital.

El detalle del superávit restringido y no distribuible que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Superávit restringido - Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	174.507.967	174.507.967
Superávit no distribuible - ingresos no realizados generados por la valoración del certificado de oro	<u>231.603.842</u>	<u>215.403.857</u>
Total superávit restringido	<u>406.111.809</u>	<u>389.911.824</u>

Con fecha 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, mediante la cual establece el Índice de Solvencia Patrimonial que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos, deberán determinar con periodicidad mensual de acuerdo a los parámetros indicados en dicha Resolución. En consecuencia, el Índice de Solvencia Patrimonial deberá ser igual o superior al 8% y entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Esta Resolución deroga la Resolución N° 233.06 publicada en la Gaceta Oficial N° 38.439, de fecha 18 de mayo de 2006.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice mantenido	<u>29,02%</u>	<u>53,39%</u>
Índice requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total -		
Índice mantenido	<u>14,42%</u>	<u>23,98%</u>
Índice requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco cumple con el requerimiento mínimo de capital pagado para los bancos universales.

#### **Dividendos decretados -**

En fecha 24 de mayo de 2010, la Directiva del Banco comunicó a la Superintendencia su decisión de remitir dividendos en efectivo a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por Bs.F38.640.000. Estos dividendos se encuentran registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos (véase la nota 16).

En fecha 4 de marzo de 2010, la Superintendencia autorizó la remisión de dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por US\$22.920.930 (Bs.F98.560.000), según oficio SBIF-DSB-GGCJ-GALE-03111; el Banco se encuentra a la espera de la aprobación de CADIVI para remitirle los dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz), y se encuentran registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos (véase la nota 16).

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Superintendencia autorizó la remisión de dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por US\$22.822.624 (Bs.F48.945.400), según oficio SBIF-DSB-II-GGI-G15-23370; el Banco se encuentra a la espera de la aprobación de CADIVI para remitirle los dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz), y se encuentran registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos (véase la nota 16).

En fecha 23 de mayo de 2008, la Superintendencia autorizó la remisión de dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por US\$22.697.674 (Bs.F48.800.000), según oficio SBIF-DSB-II-GGI-GG15-11261; el Banco se encuentra a la espera de la aprobación de CADIVI para remitirle los dividendos a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz), y se encuentran registrados en el rubro de acumulaciones y otros pasivos (véase la nota 16).

#### **(18) Cuentas de Orden**

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Cuentas contingentes deudoras - Fianzas (US\$6.316.876 y US\$8.902.624, respectivamente) (véase la nota 20)	51.771.368	43.599.312
Líneas de crédito para tarjetas de créditos (véase la nota 20)	301.286.505	265.428.777
Cartas de crédito emitidas no negociadas (US\$7.859.520 y US\$45.866.440, respectivamente) (véase la nota 20)	40.175.415	104.828.743
Inversiones en valores afectas a reporto	162.746.000	196.282.323
Operaciones con derivados (véase la notas 19 y 20)	<u>340.155.057</u>	<u>306.281.638</u>
	<u>896.134.345</u>	<u>916.420.793</u>
Activos de los fideicomisos	<u>23.780.682</u>	<u>5.621.893</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>36.507.739</u>	<u>29.253.666</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>45.605</u>	<u>6.567</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	176.340.362	176.340.362
Cobranzas (US\$341.230 y US\$750.332, respectivamente)	1.474.152	1.619.657
Garantías recibidas	1.117.184.160	731.719.099
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	167.461.401	133.939.663
Cuentas incobrables castigadas	21.007.200	17.799.272
Rendimientos por cobrar (véase la nota 8)	6.860.234	4.468.610
Cartas de créditos notificadas (US\$959.389)	4.115.106	-
Otras cuentas de registro Compras de divisas (US\$9.476.845 y US\$2.405.423, respectivamente)	40.649.030	5.158.670
Ventas de divisas (US\$9.685.723 y US\$1.450.553, respectivamente)	(41.544.974)	(3.110.855)
Otras cuentas de registro	<u>2.252.393.041</u>	<u>1.574.300.859</u>
	<u>3.745.939.712</u>	<u>2.642.235.337</u>
	<u>4.702.408.083</u>	<u>3.593.538.256</u>

Las cifras de los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, están conformadas por lo siguiente (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Activos -		
Disponibilidades	23.779.399	5.620.610
Inversiones en títulos valores	<u>1.283</u>	<u>1.283</u>
Total activos	<u>23.780.682</u>	<u>5.621.893</u>
Patrimonio	<u>23.780.682</u>	<u>5.621.893</u>

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del fideicomiso están conformadas por lo siguiente (en bolívares fuertes, excepto vencimientos y tasa de interés):

	Valor en libros	Valor de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
<b>30 de junio de 2010 -</b>					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>118.215</u>	<u>1.283</u>	-	-
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>113.347</u>	<u>1.283</u>	-	-

El detalle del patrimonio asignado de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares fuertes):

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Patrimonio asignado a los fideicomisos:		
Administración	17.284.530	668.460
Garantía	<u>6.954.231</u>	<u>5.456.520</u>
Total patrimonio asignado a los fideicomisos	24.238.761	6.124.980
Resultados acumulados	<u>(458.079)</u>	<u>(503.087)</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>23.780.682</u>	<u>5.621.893</u>

El detalle de los patrimonios asignados a los fideicomisos por tipo de fideicomiso es el siguiente (en bolívares fuertes):

	Sector público			
	Sector privado	Administraciones públicas, estatales municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
Total	Personas jurídicas	Administración central		
<b>30 de junio de 2010 -</b>				
Administración	19.864.856	19.827.582	37.274	-
Garantía	<u>3.915.826</u>	<u>3.915.826</u>	-	-
Total	<u>23.780.682</u>	<u>23.743.408</u>	<u>37.274</u>	-
<b>31 de diciembre de 2009 -</b>				
Administración	3.200.557	3.163.507	37.050	-
Garantía	<u>2.421.336</u>	<u>2.421.336</u>	-	-
Total	<u>5.621.893</u>	<u>5.584.843</u>	<u>37.050</u>	-

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los fondos fideicometidos combinados representan 0,04 y 0,007 veces el patrimonio del Banco, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de 5 veces el patrimonio del Banco, como lo establece el Artículo N° 51 de la Ley General de Bancos.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares fuertes):

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza -		
Disponibilidades	433.207	145.548
Cartera de créditos	35.790.697	28.937.240
Intereses por cobrar	201.619	83.724
Otros activos	<u>82.216</u>	<u>87.154</u>
Total activos	<u>36.507.739</u>	<u>29.253.666</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza -		
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	34.188.819	27.798.201
Resultados	<u>1.361.744</u>	<u>781.384</u>
Total pasivos	35.550.563	28.579.585
Patrimonio	<u>957.176</u>	<u>674.081</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>36.507.739</u>	<u>29.253.666</u>

En fecha 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera:

- 6,5% de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y
- 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

Durante, los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró en el rubro de ingresos financieros Bs.F82.217 y Bs.F87.154, respectivamente, producto de las comisiones cobradas al BANAVIH, por el manejo de los recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Esta comisión de costos operativos, sustituye el definido como costos por intermediación financiera.

En la Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición y construcción de vivienda principal en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 14,39% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficio N° 001878 de fecha 5 de enero de 2009, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de enero de 2009:

Ingreso familiar mensual en bolívares		Tasa de interés social especial
desde	hasta	%
-	2.800	4,66
2.801	5.474	6,61
<u>5.475</u>	<u>7.000</u>	<u>8,55</u>

Por su naturaleza estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco tiene 567 y 493 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.

### (19) Derivados

El Banco celebra operaciones de contratos de futuros "forward" y "spot" de moneda. Un detalle de estos derivados se presentan a continuación (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Contrato a futuro (nota 18) -		
De valores:		
Ventas	340.155.057	306.371.938
Spot de moneda -		
Compras	-	28.653.000
Ventas	-	(28.743.300)
	-	(90.300)
	<u>340.155.057</u>	<u>306.281.638</u>

Al 30 de junio de 2010, el contrato a futuro de valores corresponde a una operación efectuada con Citibank, N. A, New York, en fecha 20 de abril de 2010, con vencimiento el 27 de abril de 2011, por un total de 102.653,08 onzas de oro, a un precio de US\$772,54 por onza de oro, equivalentes a Bs.F3.313,64 por onza. Al 31 de diciembre de 2009, los contratos a futuro de valores corresponden a operaciones efectuadas con Citibank, N. A, New York, en fecha 22 de abril de 2009, con vencimiento el 22 de abril de 2010, por un total de 130.343,97 onzas de oro, a un precio de US\$1.096 por onza de oro, equivalentes a Bs.F2.350,49 por onza. Dicha operación originó una pérdida por diferencial de precio de Bs.F15.143.909, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, y una ganancia y pérdida por diferencial de precio de Bs.F34.559.513 y Bs.F54.670.123, respectivamente, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009; las cuales se encuentran registradas en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre. (véase la nota 22).

Los contratos a futuros de compras y ventas de divisas al 31 de diciembre de 2009, corresponden a operaciones efectuadas por Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal con:

- Contratos de compras de divisas
  - Whitewater Financial Services Venezuela, por Bs.F24.530.000 (US\$11.000.000), con vencimiento el 13 de enero de 2010.
  - Whitewater Financial Services Venezuela, por Bs.F4.123.000 (US\$1.900.000), con vencimiento el 11 de enero de 2010.
- Contratos de ventas de divisas
  - Cargill de Venezuela., S.R.L., por Bs.F24.607.000 (US\$11.000.000), con vencimiento el 13 de enero de 2010.
  - Cargill de Venezuela., S.R.L., por Bs.F4.136.300 (US\$1.900.000), con vencimiento el 11 de enero de 2010.

Dichas operaciones originaron al 31 de diciembre de 2009, una ganancia por diferencial cambiario de Bs.F89.637, la cual se encuentra registrada en el rubro de otros gastos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre.

### (20) Valor Justo de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación (en bolívares fuertes):

	<u>30 de junio de 2010</u>		<u>31 de diciembre de 2009</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>
Activos -				
Disponibilidades	1.371.366.911	1.371.366.911	1.314.430.388	1.314.430.388
Inversiones en títulos valores	1.925.687.002	1.925.687.002	1.474.839.694	1.474.839.694
Cartera de créditos	1.361.475.028	1.376.889.732	940.205.447	951.102.277
Intereses y comisiones por cobrar	29.497.748	29.497.748	25.195.575	25.195.575
Total activos	<u>4.688.026.689</u>	<u>4.703.441.393</u>	<u>3.754.671.104</u>	<u>3.765.567.934</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	3.319.138.374	3.319.138.374	2.681.285.854	2.681.285.854
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	433.207	433.207	145.548	145.548
Otros financiamientos obtenidos	77.967.921	77.967.921	96.892.999	96.892.999
Otras obligaciones por intermediación financiera	235.434.485	235.434.485	22.608.225	22.608.225
Intereses y comisiones por pagar	608.644	608.644	1.422.324	1.422.324
Total pasivos	<u>3.633.582.631</u>	<u>3.633.582.631</u>	<u>2.802.354.950</u>	<u>2.802.354.950</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	896.134.345	896.134.345	916.420.793	916.420.793
Activos de los fideicomisos	23.780.682	23.897.614	5.621.893	5.733.957
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	36.507.739	36.507.739	29.253.666	29.253.666
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para Vivienda	45.605	45.605	6.567	6.567
Otras cuentas de orden deudoras	3.745.939.712	3.745.939.712	2.642.235.337	2.642.235.337
Total cuentas de orden	<u>4.702.408.083</u>	<u>4.702.525.015</u>	<u>3.593.538.256</u>	<u>3.593.650.320</u>

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras -

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene riesgos de créditos en compromisos para extender créditos (líneas de crédito) por Bs.F301.286.505 y Bs.F265.428.777, cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs.F40.175.415 y Bs.F104.828.743, y garantías otorgadas por Bs.F51.771.368 y Bs.F43.599.312, respectivamente (véase la nota 18).

Los compromisos para extender créditos (líneas de crédito) son acuerdos para realizar préstamos a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente, tienen fechas fijas de expiración y otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados; los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión de crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas, equipos y las garantías recibidas de la Casa Matriz de clientes corporativos.

Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco, para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de créditos en préstamos a los clientes.

El Banco ha efectuado operaciones de avales y fianzas durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y no ha incurrido en pérdidas en sus compromisos durante dichos períodos.

- Otros instrumentos financieros fuera del balance general -

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y los Forward, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores pactados. Los montos por pagar y por cobrar productos de estas operaciones son acumulados de acuerdo con los términos contractuales y son incluidos en los rubros de ingresos y gastos que correspondan, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos. El Banco minimiza los riesgos asociados con estas operaciones, debido a que dichos riesgos se liquidan a corto plazo.

## (21) Impuesto sobre la Renta

Las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal al 31 de diciembre de 2009, son las siguientes (en bolívares fuertes):

	<b>31 de diciembre de 2009</b>
Utilidad según libros	209.682.773
Partidas gravables o no deducibles -	
Multas	80.541
Contribuciones sociales por pagar	1.669.804
Aumento de provisiones	12.591.512
Provisión Legitimación de Capitales	2.075.031
Impuesto sobre la renta	39.188.196
Gastos comunes a ingresos exentos	530.466
Provisión LOCTI	107.331
Gastos de viajes al exterior	500.697
Aumento de provisión créditos contingentes	138.639
Provisión de prestaciones dobles	198.193
Ganancia de Oro realizada	-
	<u>57.080.410</u>
Partidas no gravables o deducibles -	
Ingresos del exterior	7.140.521
Ganancia Neta Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública	22.238.440
Provisión cuota balon	1.971
Reserva Gastos Legales	41.912
Disminución de provisión	165.105
Reverso de provisión Impuesto sobre la Renta	33.309.867
Castigo de provisiones	3.432.833
Ganancia no realizada por certificado del oro	58.784.436
	<u>125.115.085</u>
Utilidad fiscal	141.648.098
Reajuste regular por inflación	(151.939.922)
Enriquecimiento neto despues de reajuste:	(10.291.824)
Pérdidas de años anteriores	-
Enriquecimiento gravable:	
Territorial	(10.291.824)
Extraterritorial	7.140.521
Renta mundial neta	<u>7.140.521</u>
Impuesto determinado según tarifa N° 2	2.400.277
Rebajas de impuesto	(28.691.447)
Impuesto sobre la renta causado	<u>(26.291.170)</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció gastos por concepto de impuesto sobre la renta por Bs.F19.800.000 y Bs.F24.540.099, respectivamente.

## (22) Saldos y Transacciones Efectuadas con Partes Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y, por los semestres entonces terminados (en bolívares fuertes):

	<b>30 de junio de 2010</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
Activos -		
Disponibilidades -		
Citibank, N. A., Londres	208.178	420.639
Citibank, N. A., Zurich	229.139	199.165
Citibank, N. A., New York	-	16
	<u>437.317</u>	<u>619.820</u>
Inversiones en títulos valores -		
Citibank, N. A., New York (véase la nota 7)	<u>547.305.151</u>	<u>305.812.034</u>
Otros activos -		
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	4.141.884	3.090.598
Citibank, N. A., Puerto Rico	<u>905.364</u>	<u>1.278.015</u>
Total activos	<u>552.789.716</u>	<u>310.800.467</u>

	<b>30 de junio de 2010</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
Pasivos -		
Captaciones del público -		
Depósitos en cuentas corrientes -		
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	29.156.007	40.625.626
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	2.112.029	5.470.710
Citibank, N. A., New York	1.417	9.348
	<u>31.269.453</u>	<u>46.105.684</u>
Otras obligaciones a la vista -		
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	242.119	200.211
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	3.033	3.033
	<u>245.152</u>	<u>203.244</u>
Otros financiamientos obtenidos - (véase la nota 14)		
Citibank Aruba, N. V.	52.142.259	85.976.118
Citibank, N. A., New York	25.086.496	3.589.141
Citibank, N. A., Londres	294.028	296.748
Citibank, N. A., Tokio	418.088	-
	<u>77.940.871</u>	<u>89.862.007</u>
Otras obligaciones por intermediación financiera -		
Citibank, N. A., New York (véase la nota 15)	<u>235.434.485</u>	<u>22.608.225</u>
Acumulaciones y otros pasivos -		
Citibank, N. A., New York	166.280.092	73.592.558
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	6.532.969	-
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA) (véase la nota 16)	<u>25.637.795</u>	<u>25.637.795</u>
Total pasivos	<u>536.807.848</u>	<u>258.009.513</u>
	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>30 de junio de 2010</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
Ingresos financieros -		
Citibank, N. A., New York	43.684.880	60.535.831
Otros ingresos operativos -		
Citibank, N. A., New York (véase la nota 19)	-	34.035.914
Total ingresos	<u>43.684.880</u>	<u>94.571.745</u>
Gastos financieros -		
Citibank, N. A., New York	-	23.480.997
Otros gastos operativos -		
Citibank, N. A., New York (véase la nota 19)	<u>15.143.909</u>	<u>54.670.123</u>
Total gastos	<u>15.143.909</u>	<u>78.151.120</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las ganancias diferidas por ventas de bienes incluyen operaciones efectuadas en fechas 19 de noviembre de 2008, 6 de diciembre de 2007 y 22 de diciembre de 2006, en las cuales el Banco vendió bienes de uso a Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA) (empresa relacionada) por aproximadamente Bs.F12.123.000, Bs.F10.102.500 y Bs.F8.692.923, respectivamente, recibiendo como pago de estas operaciones lo siguiente: un Bono de la Deuda Pública Nacional (VEBONO 02-2011) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs.F11.982.841, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs.F12.123.000; Bono de la Deuda Pública Nacional (Vebono092015) emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs.F13.066.535, con un valor de mercado a esa fecha de Bs.F10.102.500 y Bono Global emitido por la República Bolivariana de Venezuela por un monto de Bs.F7.742.766, cuyo valor de mercado a esa fecha era de Bs.F8.692.923, respectivamente, producto de dichas ventas se registraron ganancias diferidas por ventas de bienes por Bs.F10.847.322, Bs.F8.795.787 y Bs.F5.994.686, respectivamente (véase la nota 16).

## (23) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2010, es el siguiente (en bolívares fuertes):

	Vencimientos					
	Total	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012 y en adelante
<b>Activos -</b>						
Disponibilidades	1.371.366.911	1.371.366.911	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	1.925.687.002	1.150.770.472	556.434.225	-	48.693.257	169.789.048
Cartera de créditos	1.361.475.028	663.782.114	33.938.149	57.180.172	10.690.582	595.884.011
Intereses y comisiones por cobrar	29.497.748	29.497.748	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	50.260.910	50.260.910	-	-	-	-
	<u>4.738.287.599</u>	<u>3.265.678.155</u>	<u>590.372.374</u>	<u>57.180.172</u>	<u>59.383.839</u>	<u>765.673.059</u>
<b>Pasivos -</b>						
Captaciones del público	3.319.138.374	3.319.138.374	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	433.207	433.207	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	77.967.921	77.967.921	-	-	-	-
Otras obligaciones por intermediación financiera	235.434.485	-	235.434.485	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	608.644	608.644	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	502.398.014	336.117.922	-	-	-	166.280.092
	<u>4.135.980.645</u>	<u>3.734.266.068</u>	<u>235.434.485</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>166.280.092</u>

## (24) Ajustes y reclasificaciones

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, ciertos rubros presentados en los balances generales y en los estados de resultados y aplicación de los resultados netos, que se presentan en este informe, no coinciden con las cifras reflejadas en los balances generales y en los estados de resultados y aplicación de los resultados netos de publicación a esas fechas, debido a ciertos ajustes y reclasificaciones que se reconocieron con posterioridad a esas fechas, tal como se indica a continuación (en bolívares fuertes):

### 30 de junio de 2010

	Saldos según balance de publicación	Ajustes (débitos/ créditos)	Saldos según informe
<b>Cuentas de balance afectadas -</b>			
Cartera de créditos	1.367.947.654	(6.472.626)	1.361.475.028
Captaciones del público	3.322.849.102	(3.710.728)	3.319.138.374
Otros financiamientos obtenidos	68.050.746	9.917.175	77.967.921
Intereses y comisiones por pagar	302.536	306.108	608.644
Acumulaciones y otros pasivos	545.002.490	(15.735.936)	529.266.554
Reservas de capital	63.919.703	2.032.985	65.952.688
Ajustes al patrimonio	(40.440.217)	(7.414.169)	(47.854.386)
Superávit restringido	378.631.021	27.480.788	406.111.809
Superávit por aplicar	20.947.701	(19.348.848)	1.598.853
Total del patrimonio	<u>592.604.630</u>	<u>2.750.755</u>	<u>595.355.385</u>

### Cuentas del estados de resultados y aplicación del resultado neto afectadas -

	Saldos según balance de publicación	Ajustes (débitos/ créditos)	Saldos según informe
Otros ingresos operativos	35.251.934	7.414.169	42.666.103
Ingresos operativos varios	13.485.580	2.853.432	16.339.012
Gastos operativos varios	(770.188)	(102.676)	(872.864)
Resultado neto	<u>6.035.060</u>	<u>10.164.925</u>	<u>16.199.985</u>

Al 30 de junio de 2010, los ajustes y reclasificaciones se originaron por lo siguiente:

- Ajuste por Bs.F6.472.626 de los rubros de cartera de créditos y captaciones del público, debido a un duplicado de ciertos créditos a microempresarios en la cuenta créditos por tarjetas de créditos.
- Reclasificación a los rubros de captaciones del público, otros financiamientos obtenidos e intereses y comisiones por pagar, por Bs.F2.761.898, Bs.F9.917.175 y Bs.F306.108, respectivamente, correspondientes al ajuste por diferencial cambiario incluido por el Banco en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.
- Ajuste por exceso de provisión, en la cuenta de otras provisiones varias registrada en el rubro de acumulaciones y otros pasivos contra la cuenta de ingresos operativos varios por Bs.F2.853.432.
- Ajuste del gasto y de la provisión para legitimación de capitales incluidos en los rubros de acumulaciones y otros pasivos y gastos operativos varios por Bs.F102.676, debido a la modificación del resultado neto del ejercicio.

- Ajuste de la transferencia del superávit por aplicar a reservas de capital del semestre por Bs.F2.032.985, debido a la modificación del resultado neto del ejercicio.

- Reclasificación por Bs.F7.414.169 del rubro de ajustes al patrimonio al rubro de otros ingresos operativos, producto del cálculo del ajuste por diferencial cambiario en los meses de enero y junio de 2010.

- Reclasificación de la cuenta de superávit restringido a la cuenta de superávit por aplicar por Bs.F17.315.863, producto de reclasificaciones propuestas en semestres anteriores que han sido procesadas posteriormente al cierre de los semestres, y no se han corregido en los estados financieros de publicación.

- Ajuste a la cuenta de superávit por aplicar por Bs.F4.836.056, correspondiente a ajustes propuestos en semestres anteriores no procesados en la plataforma tecnológica utilizada por el Banco para la generación de sus estados financieros.

Al 30 de junio de 2010, los ajustes y reclasificaciones antes mencionados afectaron los cálculos de los índices de capital de riesgo mantenidos por el Banco a esa fecha, mencionados en la nota 17 Cuentas de Patrimonio y Reservas, tal como se detalla a continuación:

	Índice según publicación	Índice según informe
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice mantenido	<u>26,25%</u>	<u>29,02%</u>
Índice requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total -		
Índice mantenido	<u>13,06%</u>	<u>14,42%</u>
Índice requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

31 de diciembre de 2009:

	<u>Saldos según balance de publicación</u>	<u>Ajustes (débitos/ créditos)</u>	<u>Saldos según informe</u>
<b>Cuentas de balance afectadas -</b>			
Superávit restringido	416.751.111	(26.839.287)	389.911.824
Superávit por aplicar	<u>110.363.506</u>	<u>26.839.287</u>	<u>137.202.793</u>
<b>Cuentas del estados de resultados y aplicación del resultado neto afectadas -</b>			
Ingresos por inversiones en títulos valores	150.922.388	(14.573.810)	136.348.578
Otros ingresos operativos	85.823.963	(13.375.444)	72.448.519
Otros gastos operativos	(90.091.144)	7.777.378	(82.313.766)
Gastos operativos varios	<u>(2.245.388)</u>	<u>904.689</u>	<u>(1.340.699)</u>

Al 31 de diciembre de 2009, los ajustes y reclasificaciones se originaron por lo siguiente:

- Reclasificación del superávit restringido al superávit por aplicar del monto correspondiente al gasto de la provisión contra legitimación de capitales del mes de junio de 2009, la cual por error se duplicó afectando el superávit restringido del período.
- Reclasificación a las cuentas de ingresos por inversiones en títulos valores, otros ingresos operativos y otros gastos operativos varios, se origina del ajuste a valor de mercado del mes de junio de 2009 de las operaciones con derivados e inversiones de disponibilidad restringida, cuyos reversos de las valoraciones fueron registradas por la gerencia del Banco afectando la cuenta de superávit restringido.
- Reclasificaciones a la cuenta de gastos operativos varios, de reversos varios de provisiones para gastos por servicios recibidos, las cuales por error fueron registradas afectando las cuentas del superávit por aplicar y del superávit restringido.

Al 31 de diciembre de 2009, los ajustes y reclasificaciones antes mencionados no afectaron los cálculos de los índices de capital de riesgo mantenidos por el Banco mencionados en la nota 17 Cuentas de Patrimonio y Reservas.

## (25) Aspectos Relevantes y Eventos Subsecuentes

### FOGADE

- En fecha 23 de diciembre de 2009, se emitió Ley de Reforma parcial del Decreto N° 6.287 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la cual fue publicada en esa misma fecha, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947, cuya vigencia es a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, donde se establece la reforma de los Artículos Nros. 296, 300 y 308 de la Ley General de Bancos, como se indica a continuación:
  - El nuevo Artículo N° 296 establece que los bancos e instituciones financieras deben efectuar aportes mensuales a FOGADE, en efectivo dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes calculadas en forma de un sexto (1/6) del 1,5% aplicado sobre el total de los depósitos del público que los bancos e instituciones financieras tengan al final de cada semestre.
  - El nuevo Artículo N° 300 establece el aumento de la garantía de depósitos y protección Bancaria hasta Bs.F30.000, además se establece que FOGADE, previa opinión del BCV, podrá aumentar el monto de la garantía, a fin de mantenerla en consonancia con la realidad económica del país, cuando las variables macroeconómicas así lo requieran.
  - El nuevo Artículo N° 308 establece liquidar los bienes, mediante oferta pública, adquiridos por FOGADE.

### Sudeban

- En fecha 20 de agosto de 2010, se emite la Resolución N° 453.10, contentiva de las "Normas Relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 emanada por el BCV el 10 de junio de 2010", publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 de fecha 16 de septiembre de 2010.

La presente resolución incluye, entre otros los siguientes aspectos:

- Establecer el destino que deben dar las instituciones financieras, al beneficio neto reflejado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", generadas por el efecto de las instrucciones contenidas en la Resolución N° 10-06-04.
- El saldo neto acreedor reflejado al 30 de junio de 2010 en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera", deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
  - Enjugar las pérdidas que se puedan hasta el 30 de septiembre del presente año por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, expresados en moneda extranjera; que se hayan negociado a partir de la entrada en funcionamiento del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda extranjera (SITME) que administra el BCV.
  - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingentes de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 30 de septiembre de 2010.
  - Requerimientos de capital social.

En todo caso, las instituciones deben solicitar autorización a este Organismo para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos señalados.

### Banco Central de Venezuela

- El Directorio del BCV dictó en fecha 5 de agosto de 2010, la Resolución N° 10-08-01, contentiva de las "Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas", publicada en Gaceta Oficial N° 39.481 de fecha 5 de agosto de 2010.

El referido acto administrativo contiene, entre otras, las siguientes medidas:

- Disposiciones Generales aplicables a entidades autorizadas para actuar en el mercado de divisas:
  - Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, debidamente autorizados para actuar en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.
  - Se entiende por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, aquellas que resulten de una actividad dirigida a facilitar las transacciones entre compradores y vendedores de divisas en el mercado cambiario, previo el cumplimiento de los lineamientos, términos y demás condiciones dictadas por el BCV.
  - Las entidades antes mencionadas, autorizadas para actuar en el mercado de divisas, deberán anunciar públicamente en sus oficinas mediante avisos destinados a tal fin, el tipo de cambio oficial de compra y de venta de divisas, así como el porcentaje o monto aplicable por concepto de comisión por las operaciones de compra y venta de divisas.
  - La comisión antes referida, será calculada sobre el valor en bolívares de la operación correspondiente.
  - Las entidades autorizadas para actuar en el mercado de divisas deberán discriminar en el documento donde conste la operación, el tipo de cambio aplicado y el monto de la operación, así como el monto y el porcentaje cobrado por concepto de comisiones.
  - Las personas autorizadas a operar en el mercado de divisas deberán suministrar al BCV la información que éste solicite sobre las operaciones reguladas en la Resolución en comentarios, o la que éstas deban solicitar a sus clientes, así como cualquier otra con ellas relacionada.



- Encomienda Electrónica
  - Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, podrán realizar operaciones de cambio vinculadas con la prestación del servicio de encomienda electrónica de dinero desde el exterior hacia el país y/o desde el país hacia el exterior, distinto de las operaciones de transferencia de fondos.
  - Este tipo de operaciones, desde el país hacia el exterior, no podrán exceder de US\$2.000,00 mensuales o su equivalente en otra moneda por cliente y en todo caso, deberán realizarse de conformidad con los montos aprobados en las Autorizaciones de Adquisición de Divisas emitidas por CADIVI.
  - Se define por operación de cambio vinculada al servicio de encomienda electrónica distinto de las operaciones de transferencias de fondos:
    - La entrega por parte del cliente a una persona autorizada para operar en el mercado de divisas, afiliada a un sistema central electrónico de información, traspaso y compensación que funcione a nivel internacional, de una determinada cantidad de dinero en bolívares, que éste desea enviar hacia el extranjero, y la posterior recepción, por parte del destinatario, a través de una agencia en el extranjero afiliada al mismo sistema, de las divisas cuya entrega se ordenó.
    - La recepción por parte del cliente de una determinada cantidad de dinero en bolívares entregada a él por una de las personas autorizadas para operar en el mercado de divisas, afiliada a un sistema central electrónico de información, traspaso y compensación que funcione a nivel internacional, producto de una entrega de divisas realizada en el extranjero a una agencia afiliada al mismo sistema.
- Operaciones con Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera
  - Sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (en adelante SITME)" del BCV.
  - El BCV en el ejercicio de las políticas de su competencia y a los efectos del cumplimiento de sus funciones, podrá participar en operaciones de compra y venta en bolívares, de los títulos valores denominados en moneda extranjera, a través de los mecanismos que estime conveniente.
  - Las operaciones de compra venta de títulos valores denominados en moneda extranjera sólo podrán ser llevadas a cabo por las instituciones autorizadas conforme a los lineamientos fijados por el BCV.
  - El BCV determinará cuales son los títulos valores que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares a través del SITME y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para su compra y para su venta.
  - Las entidades autorizadas a efectuar operaciones con títulos valores deberán suministrar al BCV información adicional a la reportada a través del SITME, según le sea requerida por el ente emisor en relación a las operaciones tramitadas por medio de ese sistema.
  - El incumplimiento de las reglas establecidas por el BCV respecto de las operaciones a ser tramitadas a través del SITME, dará lugar a la suspensión, temporal o definitiva, de la entidad infractora en dicho mercado. La reincorporación del operador cambiario suspendido en el SITME, sólo podrá ser autorizada por el Directorio del BCV.
  - El BCV en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley que lo rige, podrá efectuar inspecciones a las instituciones autorizadas, a los fines de verificar el cumplimiento de los lineamientos, términos y condiciones impuestas por el BCV, en esta materia.
- Se deroga la Resolución N° 10-06-01 contentiva de las Normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas, de fecha 1° de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.439 del 4 de junio de 2010.

- En Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 18 suscrito por el BCV y el Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, estableciéndose fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- Corresponderá al BCV regular mediante Resolución, los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, y a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos emitidos por la República, sus entes descentralizados o de cualquier otro emisor, emitidos o por emitirse en divisas. A tales fines, el ente emisor determinará una banda de precios, conforme a la metodología que estime conveniente.
- Mediante la Resolución, el BCV establecerá las instituciones autorizadas a participar en el referido sistema, los requisitos que a tales fines éstas deberán cumplir, los tipos de operaciones en que podrán intervenir, los términos de las mismas, así como los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de tales operaciones.
- El Directorio del BCV, en el momento en que lo considere pertinente, podrá autorizar, a través de la regulación correspondiente, los términos y condiciones en los que podrán realizarse las operaciones de canje de títulos valores en moneda nacional por títulos denominados en moneda extranjera, con el objeto final de obtener la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.
- Los operadores cambiarios fronterizos autorizados, sólo podrán realizar operaciones de compra o venta de pesos colombianos o reales brasileños, según corresponda a su ubicación geográfica, en monedas y billetes, cuando así lo autorice el Directorio del BCV mediante Resolución.
- Los operadores cambiarios fronterizos deberán suministrar a CADIVI la información que ésta les requiera, y quedan exentos de la obligación de venta de las divisas al BCV.

#### Otras

- En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.978 de fecha 14 de junio de 2010, la Superintendencia emite Resolución N° 306-10, mediante la cual se interviene con cese de la intermediación financiera al Banco Federal, C. A.

#### (26) Futura Adopción en Venezuela de una Nueva Estructura de Principios de Contabilidad de Aceptación General

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (en adelante FCCPV), aprobó en el año 2004 la adopción en Venezuela de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y en el año 2006 se aprobó el cronograma de aplicación, lo cual fue ratificado en normas contables (Boletines de Aplicación VEN-NIF), aprobadas en reuniones del Directorio Nacional Ampliado de esta Federación de julio de 2007 y abril de 2008.

Según la normativa contable aprobada, los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela comprenderán las NIIFs, con algunas excepciones muy específicas, y los mencionados Boletines de Aplicación VEN-NIF. Para fines de adopción de esta nueva normativa contable las empresas en Venezuela han sido divididas en "grandes entidades", con aplicación a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2008, y en pequeñas y medianas entidades (PyMEs), con aplicación a partir de los ejercicios económicos a iniciarse el 1° de enero de 2010. Esta nueva normativa también indica que quedan derogados todos los principios contables vigentes en Venezuela para las "grandes entidades" y para la PyMEs, a partir de la respectiva fecha de aplicación mencionada.

En diciembre de 2009, la FCCPV publicó un comunicado en calidad de borrador, entre cuyos aspectos destacan los siguientes:

- Las Pequeñas y Medianas Empresa (PYME), tendrán como fecha inicial de adopción a partir de los ejercicios que inciden el 1 de enero de 2010, de forma voluntaria y de manera obligatoria a partir del año 2011.
- Las entidades que cotizan en el mercado de valores, reguladas por la Comisión Nacional de Valores, a partir del año 2011.

En Resolución N° 273.08 de fecha 21 de octubre de 2008, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 de fecha 6 de noviembre de 2008, se indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 de fecha 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

**Anexo I**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
**(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)**  
 Información Suplementaria - Balances Generales  
 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009  
 (Expresada en bolívares fuertes constantes del 30 de junio de 2010)

<b>ACTIVO</b>	<b>30 de junio de 2010</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>1.371.366.911</u>	<u>1.528.813.985</u>
Efectivo	6.647.152	10.779.838
Banco Central de Venezuela	1.327.293.691	1.495.899.486
Bancos y otras instituciones financieras del País	1.314.026	4.135.721
Bancos y corresponsales del exterior	6.584	8.197
Oficina matriz y sucursales	437.317	720.913
Efectos de cobro inmediato	35.668.141	17.269.830
Provisión para disponibilidades	-	-
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<u>1.925.687.002</u>	<u>1.715.386.048</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	906.620.907	866.030.303
Inversiones en títulos valores para negociar	416.185.944	172.384.466
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	52.475.000	193.170.852
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	547.305.151	475.561.765
Inversiones en otros títulos valores	3.100.000	8.238.662
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<u>1.361.475.028</u>	<u>1.093.552.955</u>
Créditos vigentes	1.371.019.770	1.104.115.591
Créditos reestructurados	892.052	158.552
Créditos vencidos	49.727.461	42.141.050
Créditos en litigio	1.292	1.503
Provisión para cartera de créditos	(60.165.547)	(52.863.741)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>29.497.748</u>	<u>29.304.973</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores	8.560.540	7.798.598
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	21.042.660	21.589.777
Comisiones por cobrar	591.189	726.704
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	157
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(696.641)	(810.263)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>BIENES DE USO</b>	<u>103.713.931</u>	<u>109.552.536</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>51.317.134</u>	<u>56.605.500</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>4.843.057.754</u>	<u>4.533.215.997</u>

**Anexo I-1**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
**(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)**  
 Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación  
 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009  
 (Expresada en bolívares fuertes constantes del 30 de junio de 2010)

<b>PASIVO</b>	<b>30 de junio de 2010</b>	<b>31 de diciembre de 2009</b>
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<u>3.319.138.374</u>	<u>3.118.603.576</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	<u>2.978.204.147</u>	<u>2.833.630.305</u>
No remuneradas	2.434.260.307	2.377.018.238
Remuneradas	543.943.840	456.612.067
Otras obligaciones a la vista	110.166.840	65.979.264
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorros	215.003.869	197.794.497
Depósitos a plazos	12.857.528	14.938.257
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	2.905.990	6.261.253
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	<u>433.207</u>	<u>169.287</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<u>77.967.921</u>	<u>112.696.247</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	21.904	7.614.949
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	77.946.017	105.081.298
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>235.434.485</u>	<u>26.295.627</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>608.644</u>	<u>1.654.305</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	108.149	152.723
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	500.495	1.501.582
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>529.266.554</u>	<u>311.428.999</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>4.162.849.185</u>	<u>3.570.848.041</u>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>		
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
<b>OTRAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA CORRECIÓN MONETARIA INICIAL</b>	<u>2.109.556.503</u>	<u>2.109.556.503</u>
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	<u>529.038.769</u>	<u>529.038.769</u>
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	<u>(47.854.386)</u>	<u>-</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<u>(2.080.078.756)</u>	<u>(1.838.691.871)</u>
<b>GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<u>(453.561)</u>	<u>(7.535.445)</u>
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<u>680.208.569</u>	<u>962.367.956</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>4.843.057.754</u>	<u>4.533.215.997</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Cuentas contingentes deudoras	896.134.345	1.065.889.024
Activos de los fideicomisos	23.780.682	6.538.824
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	36.507.739	34.024.939
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	45.605	7.638
Otras cuentas de orden deudoras	3.745.939.712	3.073.183.920
	<u>4.702.408.083</u>	<u>4.179.644.345</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo II**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
**(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)**  
Información Suplementaria - Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto  
Semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009  
(Expresada en bolívares fuertes constantes del 30 de junio de 2010)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<u>223.062.701</u>	<u>292.661.177</u>
Ingresos por disponibilidades	-	4.123
Ingresos por inversiones en títulos valores	107.972.931	166.219.825
Ingresos por cartera de créditos	111.207.670	122.685.213
Ingresos por otras cuentas por cobrar	3.305.942	3.528.273
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	576.158	223.743
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<u>127.386.773</u>	<u>148.191.779</u>
Gastos por captaciones del público	14.385.627	14.881.568
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	67	11.003
Gastos por otras obligaciones	-	1.564.517
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	1.815.943	29.812.921
Pérdida monetaria	111.185.136	101.921.770
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>95.675.928</u>	<u>144.469.398</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	31.224	126.711
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>19.793.644</u>	<u>8.654.199</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	19.793.644	8.654.199
Gastos de provisión de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<u>75.913.508</u>	<u>135.941.910</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	45.621.158	88.217.320
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<u>61.496.521</u>	<u>100.347.065</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>60.038.145</u>	<u>123.812.165</u>

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<u>153.847.822</u>	<u>131.988.153</u>
Gastos de personal	63.809.228	59.862.790
Gastos generales y administrativos	73.695.783	60.624.802
Aporte al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	13.922.883	8.791.630
Aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.419.928	2.708.931
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<u>(93.809.677)</u>	<u>(8.175.988)</u>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>	<u>87.916</u>	<u>106.213</u>
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<u>17.470.651</u>	<u>47.993.208</u>
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b>	-	-
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<u>714.418</u>	<u>1.634.420</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<u>(76.965.528)</u>	<u>38.289.013</u>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	-
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<u>397.126</u>	<u>705.614</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>(77.362.654)</u>	<u>37.583.399</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>21.171.348</u>	<u>29.916.344</u>
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>(98.534.002)</u>	<u>7.667.055</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>		
Reserva legal	-	26.417.131
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuible y restringido	<u>(98.534.002)</u>	<u>7.667.055</u>
Superávit por aplicar	<u>(98.534.002)</u>	<u>(48.364.326)</u>
	<u>(98.534.002)</u>	<u>7.667.055</u>
Aportes Loctisep	<u>174.969</u>	<u>1.398.414</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo III**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
**(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)**  
Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio  
Semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009  
(Expresada en bolívares fuertes constantes del 30 de junio de 2010)

	Capital social	Actualización del capital social y de la corrección inicial monetaria	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
					Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2009	170.000.000	2.109.556.503	529.038.769	-	101.909.739	(1.946.914.072)	(1.845.004.333)	(11.495.143)	952.095.796
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	3.959.698	3.959.698
Ajustes años anteriores	-	-	-	-	-	(1.354.593)	(1.354.593)	-	(1.354.593)
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	56.031.381	(48.364.326)	7.667.055	-	7.667.055
Saldos al 31 de diciembre de 2009	170.000.000	2.109.556.503	529.038.769	-	157.941.120	(1.996.632.991)	(1.838.691.871)	(7.535.445)	962.367.956
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	7.081.884	7.081.884
Ganancias y/o (pérdidas) por fluctuación cambiaria	-	-	-	(47.854.386)	-	-	-	-	(47.854.386)
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	(147.688.940)	(147.688.940)	-	(147.688.940)
Ajustes años anteriores	-	-	-	-	-	4.836.057	4.836.057	-	4.836.057
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	(98.534.002)	(98.534.002)	-	(98.534.002)
Saldos al 30 de junio de 2010	<u>170.000.000</u>	<u>2.109.556.503</u>	<u>529.038.769</u>	<u>(47.854.386)</u>	<u>157.941.120</u>	<u>(2.238.019.876)</u>	<u>(2.080.078.756)</u>	<u>(453.561)</u>	<u>680.208.569</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo IV

**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo  
Semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009  
(Expresada en bolívares fuertes constantes del 30 de junio de 2010)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	(98.534.002)	7.667.055
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en) provisto por las operaciones:		
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	19.793.644	8.654.199
Provisión para otros activos	-	-
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(31.224)	-
Otras provisiones	-	7.397.582
Depreciaciones y amortizaciones	6.577.401	8.089.766
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(40.590.604)	113.590.678
Variación neta de inversiones para negociar	(243.801.478)	89.721.301
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(192.775)	4.653.771
Variación neta de otros activos	4.943.641	12.809.308
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(1.045.661)	(244.289)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	217.837.555	(40.450.766)
Ajuste de partidas por fluctuación cambiaria	(47.854.386)	-
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	(182.897.889)	211.888.605
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	200.534.798	(921.337.591)
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	263.920	(522.577)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(34.728.326)	82.122.523
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	209.138.858	16.083.113
Pago de dividendos	(147.688.940)	-
Ajuste años anteriores	4.836.057	729.030
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	232.356.367	(822.925.502)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(287.684.493)	264.677.770
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	147.777.736	63.274.920
Variación neta de inversión de disponibilidad restringida	(71.743.386)	50.877.640
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	5.138.662	7.395.130
Desincorporación de bienes de uso	(394.071)	(421.272)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	(206.905.552)	385.804.188
Variación neta de disponibilidades	(157.447.074)	(225.232.709)
Disponibilidades al inicio del semestre	1.528.813.985	1.754.046.694
Disponibilidades al final del semestre	1.371.366.911	1.528.813.985

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a la Información Suplementaria Relativa  
a los Estados Financieros en Bolívares Fuertes Constantes  
30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (PCGA-Ven), exceptuando lo mencionado en el punto 10 de dicha nota.

En fecha 3 de abril de 2008, el Directorio del BCV emitió la Resolución N° 08-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 38.902 de esa misma fecha y vigente a partir de su publicación, donde se establecen las Normas que Regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC).

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 30 de junio de 2010, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV. Por otra parte, toda la información financiera del 31 de diciembre de 2009, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 30 de junio de 2010, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el INPC para el Área Metropolitana de Caracas.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

30 de junio de 2010	190,40
31 de diciembre de 2009	163,70
30 de junio de 2009	<u>145,00</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes de uso se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación y de la amortización acumulada actualizada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada actualizada.

Las cuentas de capital y reservas están actualizadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron actualizados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron actualizados en bolívares fuertes de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.